

AÑO 2012

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. 1-0812-2012

Expediente 037 F098/12

ASUNTO: Ley de Turismo Inklusivo de la provincia de San Luis.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

FECHA DE SANCION: 29 DE AGOSTO DE 2012

Consta de (27) folios

(at)

H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S.: N° 04 Folio 157 Año 2012 Fecha de Presentación: 01-04-2012
 H.C.D.: N° 037 Folio 098 Año 2012 Fecha de Presentación: 30-07-2012 (M:10)
 INICIADO POR: PODER EJECUTIVO - Nota 12-PE-2012

ASUNTO: PROYECTO DE LEY: Ley de Turismo Inklusivo de la Provincia de San Luis

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA

Fecha 4 de Abril de 2012
 Comisión de Industria, Minería, Producción
Turismo y Deportes

Fecha de Despacho 4 de Julio de 2012
 Despacho N° 19 HCS-2012 de Orden del Día

PRIMERA SANCION
 Fecha 25-07-2012 II Sesión N° 7-HCS-12

SEGUNDA REVISION
 Fecha

ULTIMA REVISION
 Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA

Fecha 01 de agosto de 2012
 Comisión de Turismo y las Culturas
 Fecha de Despacho 21 de agosto de 2012
 Despacho N° 51/12 Mayoría de Orden del Día

PRIMERA SANCION
 Fecha

SEGUNDA REVISION
 Fecha

ULTIMA REVISION
 Fecha

SANCION N° I-0812-2012 (29-08-12)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



NOTA N° 12 -PE-2012.-

SAN LUIS, -1 ABR 2012

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
ING. AGR. JORGE RAUL DIAZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de remitirle adjunto a la presente, Proyecto de Ley de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis, para su tratamiento y sanción.-

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.-

C.P.N. MARIA CECILIA LUBERRIAGA
Ministro Secretario de Estado de
Turismo y las Culturas
Gov. de la Prov. de San Luis

CPN. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia de San Luis



FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de Ley, tiene por objeto, regular en el ámbito de la Provincia de San Luis el "Turismo Inclusivo", también llamado turismo accesible.-

Se denomina turismo inclusivo o accesible al conjunto de actividades orientadas al turismo, recreación y la cultura, que permiten la plena integración de las personas con movilidad y/o comunicación reducida, (personas con capacidades diferentes).-

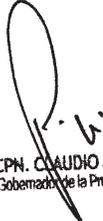
Podemos decir entonces que la accesibilidad es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio más allá de sus capacidades técnicas, cognitivas, o físicas. Para posibilitar esta accesibilidad, es preciso entonces que existan herramientas técnicas que ayuden a la persona con capacidades diferentes a realizar la misma actividad que realiza una persona sin ningún tipo de discapacidad, como lo son por ejemplo, el alfabeto Braille, el lenguaje de señas, las señales auditivas de los semáforos entre otros.-

La persona con capacidades restringidas debe poder integrarse a su grupo de pertenencia y al medio en el que desea desenvolverse, sin que existan barreras que impidan o dificulten el desarrollo de sus actividades en su entorno social y físico. Por ello uno de los fundamentos más importantes de la presente, involucra un sentido de justicia social, de solidaridad, de conciencia y sensibilidad para con todos los integrantes de la comunidad que permita la plena integración e inclusión de las personas también en las actividades recreativas, turísticas y culturales.-

En materia legal por ejemplo:

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento internacional de derechos humanos, destinado a proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Partes en la Convención tienen la obligación de promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y garantizar que gocen de plena igualdad ante la ley.-


C.P.N. MARIA CECILIA LUBERFIAGA
Ministro Secretario de Estado de
Turismo y las Culturas
Gov. de la Prov. de San Luis


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia de San Luis



Por otro lado La Constitución de la Nación argentina en su artículo 75 establece: Corresponde al Congreso:..."Inc. 23. Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.".-

Por su parte La Constitución de la Provincia de San Luis en su artículo 52 establece: "Los poderes públicos brindan a los discapacitados físicos, sensoriales y/o psíquicos la asistencia apropiada, con especial énfasis en la terapia rehabilitadora y en la educación especializada. Se los ampara para el disfrute de los derechos que les corresponden como miembros plenos de la comunidad".-

De igual manera, La Constitución de la Provincia de San Luis en su artículo 11 bis establece: "Esta Constitución reconoce todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, a los que considera un piso, por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías. Todos los habitantes de la Provincia, gozan de los Derechos de Inclusión Social y de Inclusión Digital como Nuevos Derechos Humanos fundamentales.".-

En conclusión existe en un importantísimo cúmulo de normas en los tratados internacionales, constituciones, leyes nacionales y provinciales, en donde se establecen y garantizan las condiciones de igualdad de las personas con capacidades restringidas, en el goce de sus derechos civiles y en el ejercicio de las actividades que desempeñan, no existiendo razón entonces para exceptuar al turismo de éste marco legal.-

El turismo inclusivo no hace más que constituir un acto de justicia hacia todas aquellas personas que por el solo hecho de tener alguna de sus capacidades restringidas, se encuentra frente a barreras físicas, sociales y comunicacionales que le dificultan e incluso le impiden el libre goce de su tiempo libre, es un derecho que hace a la dignidad y realización humana y una obligación para toda la sociedad.-


C.P.N. MARIA CECILIA LUBERFIAGA
Ministro Secretario de Estado de
Turismo y las Culturas
Gov. de la Prov. de San Luis

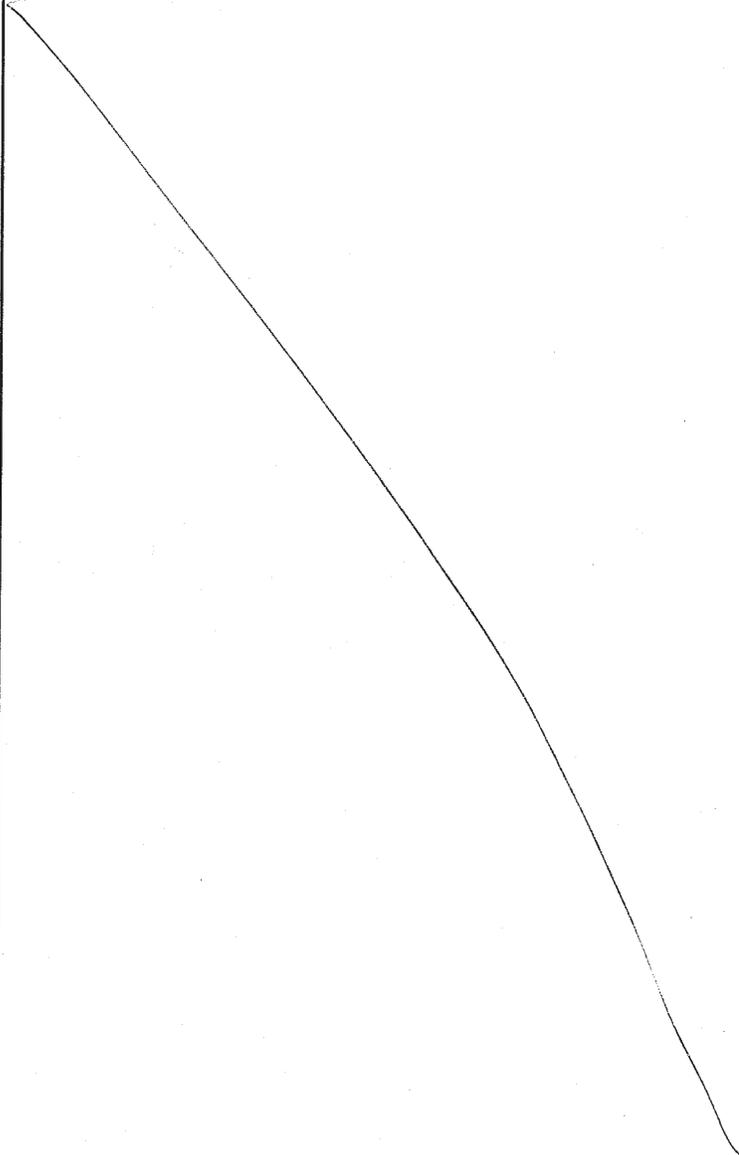

CPN. CLAUDIO JAVIER FOGGI
Intendente de la Provincia de San Luis

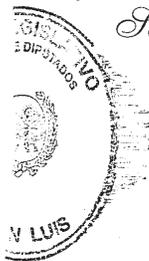


Esto implica en consecuencia, que el Estado debe procurar un turismo para todos, un turismo inclusivo, teniendo como especial objetivo la plena integración física, funcional y social de las personas.-


V.P.N. MARIA CECILIA LUBERRIAGA
Ministro Secretario de Estado de
Turismo y las Culturas
Gov. de la Prov. de San Luis


G.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia de San Luis





EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

LEY DE TURISMO INCLUSIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

TÍTULO I
OBJETO Y CONCEPTO

ARTÍCULO 1º.- Las disposiciones de la presente Ley tienen por objeto establecer las pautas y condiciones que permitan obtener la plena inclusión e integración de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas en las actividades turísticas, recreativas y culturales que se realicen en la Provincia de San Luis, arbitrando los mecanismos y herramientas necesarias que permitan lograr una mejor y mayor calidad en la atención y prestación de los servicios que se brindan al visitante.-

ARTÍCULO 2º.- Se entiende por turismo inclusivo o accesible al conjunto de actividades orientadas al turismo, recreación y la cultura, que permiten la plena integración de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas, propiciando desde las mismas la máxima satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida.-

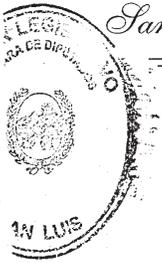
ARTÍCULO 3º.- A los fines de la presente Ley se entiende por persona con movilidad y/o comunicación reducidas a todas aquellas que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, permanentes o transitorias, y con independencia de la causa que la hubiere originado, tenga limitada su capacidad educativa, laboral o de inclusión social, en un todo de acuerdo a las previsiones de la Ley Provincial N° I-0011-2004 (5609).-

TÍTULO II
PRINCIPIOS APLICABLES

ARTÍCULO 4º.- Las agencias de viajes deberán informar a las personas con movilidad y/o comunicación reducida y/o su grupo familiar y/o acompañantes, sobre los inconvenientes e impedimentos que pudieran afectar la planificación de un


C.P.N. MARÍA CECILIA UBERFIAGA
Ministro Secretario de Estado de
Turismo y las Culturas
Gov. de la Prov. de San Luis


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia de San Luis



viaje, excursión etc. y/o obstaculizar su integración física, funcional o social. Asimismo deberán comunicar a los prestadores de servicios turísticos sobre las circunstancias referidas en el Artículo 3º de la presente Ley, a los fines de que prevean y adopten las medidas que en el caso particular correspondan, ello conforme lo establecido en el Art. 3º de la Ley Nacional Nº 25.643.-

ARTÍCULO 5º.- Los prestadores de servicios turísticos deberán adecuar la oferta de sus servicios a los principios de diseño universal establecidos en la Ley Nacional Nº 24.314 y sus decretos reglamentarios, en la forma y plazos que establezca la reglamentación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 6º.- El incumplimiento de las obligaciones impuestas por los Arts. 4º y 5º constituyen faltas que serán pasibles de sanción, mediante resolución de la Autoridad de Aplicación en la forma y en los términos que determine la reglamentación de la presente Ley.-

TITULO III DE LA OPERATORIA

ARTÍCULO 7º.- El Ministerio de Turismo y las Culturas pondrá en ejecución Programas en los cuales se habiliten servicios turísticos, recreativos y culturales especiales destinados a las personas referidas en el artículo 3º de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8º.- Los programas previstos en el artículo precedente deberán asegurar la inclusión de actividades en espacios abiertos tales como: circuitos en parques, montañas, plazas, ríos, etc. como así también en espacios cerrados, en los que se puedan realizar actividades lúdicas, culturales o deportivas, entre otras.-

TÍTULO IV DE LA AUTORIDAD DE APLICACION

ARTÍCULO 9º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Turismo y las Culturas.-

ARTÍCULO 10º.- Invítase a los municipios a adherir a los contenidos de la presente Ley.-

ARTÍCULO 11º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


C.P.N. MARIA CECILIA LOBERFIAGA
Ministro Secretario de Estado de
Turismo y las Culturas
Gov. de la Prov. de San Luis


C.P.N. CLAUDIO JAVIER FOCCHI
Ministro Secretario de Estado de
Turismo y las Culturas
Gov. de la Prov. de San Luis



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
1ª Reunión- 1ª Sesión Ordinaria – Miércoles 4 de Abril de 2.012.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIÓN DE PRESIDENCIA:

- 1.- Resolución N° 56/2011, aceptando la renuncia como Senadora Provincial por el Departamento Junín, a la Señora Senadora Provincial Gloria Isabel Petrino, ad referendum de este H. Cuerpo, a partir del 9 de Diciembre de 2011, la que fuera solicitada por Nota de fecha 7 de Diciembre de 2011 en el Expte. N° 883-ME-HCS-2011.-

A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-

- 2.- Resolución N° 8/2012, adhiriéndose a lo dispuesto por Decreto N° 301-MHyOP-2012 del Poder Ejecutivo Provincial, referido a incremento salarial a todos los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada.-

A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 2/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decreto N° 4585-ME-2011, homologando Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Investigación, Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre la Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana (FISAL) y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 915-ME-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- Nota N° 3/2012 del Ministerio de Deporte, adjuntando Decreto N° 7-MD-2012, por el cual se crea la Comisión Ejecutiva para la elaboración del manual de candidatura para la organización de los Juegos Deportivos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.- (Expte. N° 09-ME-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 3.- Nota N° 2/2012 adjuntando Decreto de Necesidad y Urgencia N° 17-MRIyS-2012, por el cual establece declarar el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia de San Luis, por el plazo de noventa días.- (Expte. N° 15-ME-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

- 4.- Nota N° 9/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Atención Primaria de la Salud”.- (Expte. N° 1-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-



- 5.- Nota N° 10/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Implementación del marco legal del Expediente Electrónico".- (Expte. N° 2-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 6.- Nota N° 11/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Creación de un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la efectiva prestación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites Departamentales del respectivo municipio".- (Expte. N° 3-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 7.- Nota N° 12/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Ley de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 4-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

III – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 485/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° II-0784-2011, declarando de Interés Histórico- Cultural de la Provincia de San Luis, la tumba y los restos mortuorios del cineasta Gerardo Vallejos.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 487/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° IX-0785-2011, referida a: Creación del Cuerpo de Guardadiques.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 489/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° IX-0786-2011, referida a: Creación del Registro Unico Provincial de Operadores Cinegéticos.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 495/2011, adjuntando Resolución N° 69/2011, aprobando las Cuentas de Inversión del Año 2010 de los siguientes Comisionados de la Provincia de San Luis: La Punilla, Alto Pelado, El Volcán, Juan Llerena, Lavaisse, El Morro, Las Lagunas, Anchorena, La Carolina, Balde, Cortaderas, Villa Larca, La Vertiente, San Jerónimo, Navia, El Trapiche, Fraga, Lafinur, Carpintería, San Pablo, Potrero de los Funes, Juan Jorba, Alto Pencoso, Villa de Praga, Papagayos, Fortín El Patria, Renca y Estancia Grande.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 500/2011 adjuntando Resolución N° 68/2011, incorporando como Diputados Provinciales, a los ciudadanos: Sergio Luis Amieva, Juan Carlos García, Gerardo Daniel Díaz y Virginia Isabel Bazán Travaglia, a partir del 30 de Noviembre de 2011.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 6.- Nota N° 506/2011 adjuntado Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ley de Abastecimiento de Combustible Responsable".- (Expte. N° 93-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-
- 7.- Nota N° 507/2011 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2012 de las Municipalidades: El Trapiche, Alto Pelado, Balde, Navia, Renca, Beazley, Saladillo, Papagayos, Paso Grande, La Punilla, Potrero de los Funes, Alto Pencoso, Anchorena, Nueva Galia, Fortuna, El Bagual, Villa de Praga, La Vertiente, Las Chacras, Villa Larca, Nogolí, El Talita, Leandro N. Alem, La Carolina, Las Aguadas, Villa de la Quebrada, San Pablo, Cortaderas, Lavaisse, Las Lagunas, Juan Llerena, Fraga, Los Molles, San Jerónimo, Lafinur, Juan Jorba, San José del Morro, Villa del Carmen, El Volcán, Fortín El Patria, Carpintería y La Calera.- (Expte. N° 94-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 8.- Nota N° 510/2011 adjuntando Resolución N° 72/2011, aprobando los títulos de los ciudadanos que resultaron electos Diputados Provinciales, en las elecciones del 23 de Octubre de 2011.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 9.- Nota N° 513/2011, adjuntando Resolución N° 73/2011, designando Mesa Directiva para el Período 2012.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 10.- Nota N° 521/2011, adjuntando Resolución N° 74/2011 designando Secretarios y Prosecretarios Legislativos y Administrativos.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 11.- Nota N° 530/2011 adjuntando Resolución N° 75/2011, fijando día y hora de realización de Sesiones Ordinarias y Trabajo de las Comisiones Permanentes para el Período Legislativo Año 2012.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 12.- Nota N° 532/2011 adjuntando Resolución N° 76/2011, aceptando la renuncia presentada por el Señor Patricio Javier Báez, al cargo de Prosecretario Legislativo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 13.- Nota N° 541/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° XV-0790-2011 referida a: "Estructura Funcional de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis".-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 14.- Nota N° 547/2011 adjuntando Resolución N° 78/2011, declarando pertinente la convocatoria a Sesiones Extraordinarias, efectuada mediante Decreto N° 125-MRlyS-2011.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 15.- Nota N° 549/2011 adjuntando Resolución N° 77/2011, tomando juramento a la Señora Ana Doly Gllelel, representante del Departamento Ayacucho, diferido de Sesión del 7 de Diciembre de 2011.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 105/2011 del Honorable Tribunal de Cuentas, informando que por Acuerdo N° 278/2011 se aceptó la renuncia presentada por la Vocal María Virginia López.- (Expte. N° 866-ME-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-

- 2.- Notas de Fiscalía de Estado:

* Nota N° 40/2011, adjuntando en soporte magnético, Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. N° 95-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

* Nota de fecha 21 de Diciembre de 2011, adjuntando Oficio N° 801/2011 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, en los autos caratulados “Pérez Pinto Tula María Carolina c/Provincia de San Luis s/Acción Contencioso Administrativo – Incidente de Regulación de Honorarios (Dres. Zavala Rodríguez)”.- (Expte. N° 17-ME-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 3.- Oficio N° 791/2011 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados: “Britos Yolanda Mabel c/Estado Provincial – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 870-ME-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 4.- Nota del Sr. Diputado Provincial Carlos Alberto Ponce, solicitando la convocatoria a Asamblea Legislativa para dar cumplimiento a lo estipulado en la Constitución de la Provincia, Capítulo XXV, Tribunal de Cuentas, Elección y Duración.- (Expte. N° 887-ME-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-



- 5.- Nota N° 1751/2011 de la Sra. Directora de Programas de Gobierno de la Subsecretaría General de Presidencia de la Nación, informando que se ha tomado conocimiento de la Resolución N° 3-AGL-2011, emanada de la Asamblea Legislativa de la Provincia de San Luis, referida a: "Asunción del Señor Gobernador y Vice Gobernador, que resultaron electos en las Elecciones Generales del pasado 23 de Octubre de 2011".- (Expte. N° 939-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

V – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 04-04-12.-

En la Ciudad de San Luis, a cuatro días del mes de Abril del año dos mil doce, siendo las once horas con treinta y ocho minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Díaz).- Buenos días, señores senadores, con la presencia de seis señores senadores y con la ausencia de tres señores senadores con aviso, contando con el quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores, declaro abierta la presente sesión e invito al señor senador Víctor Hugo Alcaraz para que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Díaz).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sra. Secretaria (Ochoa).- **COMUNICACIÓN DE PRESIDENCIA:**

Resolución N° 56/2011, aceptando la renuncia como Senadora Provincial por el Departamento Junín, a la Señora Senadora Provincial Gloria Isabel Petrino, ad referendum de este H. Cuerpo, a partir del 9 de Diciembre de 2011, la que fuera solicitada por Nota de fecha 7 de Diciembre de 2011 en el Expte. N° 883-ME-HCS-2011.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a consideración de los señores senadores.

II

Sra. Secretaria (Ochoa).- Resolución N° 8/2012, adhiriéndose a lo dispuesto por Decreto N° 301-MHyOP-2012 del Poder Ejecutivo Provincial, referido a incremento salarial a todos los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada.



Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a consideración de los señores senadores.

III

Sra. Secretaria (Ochoa).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

Nota N° 2/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decreto N° 4585-ME-2011, homologando Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Investigación, Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre la Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana (FISAL) y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 915-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

- Ingresa al recinto el señor senador Pablo Edgardo Moreno -

IV

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 3/2012 del Ministerio de Deporte, adjuntando Decreto N° 7-MD-2012, por el cual se crea la Comisión Ejecutiva para la elaboración del manual de candidatura para la organización de los Juegos Deportivos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.- (Expte. N° 09-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

V

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 2/2012 adjuntando Decreto de Necesidad y Urgencia N° 17-MRIyS-2012, por el cual establece declarar el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia de San Luis, por el plazo de noventa días.- (Expte. N° 15-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

VI

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 9/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Atención Primaria de la Salud".- (Expte. N° 1-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

VII



Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 10/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Implementación del marco legal del Expediente Electrónico”.- (Expte. N° 2-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

VIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 11/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación de un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipios para la efectiva prestación de los servicios básicos municipales a las poblaciones situadas fuera de los ejidos municipales y dentro de los límites Departamentales del respectivo municipio”.- (Expte. N° 3-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

IX

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 12/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Ley de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 4-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes.

X

Sra. Secretaria (Ochoa).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Nota N° 485/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° II-0784-2011, declarando de Interés Histórico - Cultural de la Provincia de San Luis, la tumba y los restos mortuorios del cineasta Gerardo Vallejos.-

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

XI

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 487/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° IX-0785-2011, referida a: Creación del Cuerpo de Guardadiques.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

XII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 489/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° IX-0786-2011, referida a: Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos.



Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

XIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 495/2011, adjuntando Resolución N° 69/2011, aprobando las Cuentas de Inversión del Año 2010 de los siguientes Comisionados de la Provincia de San Luis: La Punilla, Alto Pelado, El Volcán, Juan Llerena, Lavaisse, El Morro, Las Lagunas, Anchorena, La Carolina, Balde, Cortaderas, Villa Larca, La Vertiente, San Jerónimo, Navia, El Trapiche, Fraga, Lafinur, Carpintería, San Pablo, Potrero de los Funes, Juan Jorba, Alto Pencoso, Villa de Praga, Papagayos, Fortín El Patria, Renca y Estancia Grande.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

XIV

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 500/2011 adjuntando Resolución N° 68/2011, incorporando como Diputados Provinciales, a los ciudadanos: Sergio Luis Amieva, Juan Carlos García, Gerardo Daniel Díaz y Virginia Isabel Bazán Travaglia, a partir del 30 de Noviembre de 2011.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

XV

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 506/2011 adjuntado Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley de Abastecimiento de Combustible Responsable”.- (Expte. N° 93-HCS-2011)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

XVI

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 507/2011 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2012 de las Municipalidades: El Trapiche, Alto Pelado, Balde, Navia, Renca, Beazley, Saladillo, Papagayos, Paso Grande, La Punilla, Potrero de los Funes, Alto Pencoso, Anchorena, Nueva Galia, Fortuna, El Bagual, Villa de Praga, La Vertiente, Las Chacras, Villa Larca, Nogolí, El Talita, Leandro N. Alem, La Carolina, Las Aguadas, Villa de la Quebrada, San Pablo, Cortaderas, Lavaisse, Las Lagunas, Juan Llerena, Fraga, Los Molles, San Jerónimo, Lafinur, Juan Jorba, San José del Morro, Villa del Carmen, El Volcán, Fortín El Patria, Carpintería y La Calera.- (Expte. N° 94-HCS-2011)



Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

XVII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 510/2011 adjuntando Resolución N° 72/2011, aprobando los títulos de los ciudadanos que resultaron electos Diputados Provinciales, en las elecciones del 23 de Octubre de 2011.-

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

XVIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 513/2011, adjuntando Resolución N° 73/2011, designando Mesa Directiva para el Período 2012.-.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

XIX

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 521/2011, adjuntando Resolución N° 74/2011 designando Secretarios y Prosecretarios Legislativos y Administrativos.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

XX

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 530/2011 adjuntando Resolución N° 75/2011, fijando día y hora de realización de Sesiones Ordinarias y Trabajo de las Comisiones Permanentes para el Período Legislativo Año 2012.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

XXI

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 532/2011 adjuntando Resolución N° 76/2011, aceptando la renuncia presentada por el Señor Patricio Javier Báez, al cargo de Prosecretario Legislativo.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

XXII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 541/2011 adjuntando Sanción Legislativa N° XV-0790-2011 referida a: "Estructura Funcional de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis".

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

XXIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 547/2011 adjuntando Resolución N° 78/2011, declarando pertinente la convocatoria a Sesiones Extraordinarias, efectuada mediante Decreto N° 125-MRIyS-2011.



Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

XXIV

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 549/2011 adjuntando Resolución N° 77/2011, tomando juramento a la Señora Ana Doly Glellet, representante del Departamento Ayacucho, diferido de Sesión del 7 de Diciembre de 2011.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

XXV

Sra. Secretaria (Ochoa).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota N° 105/2011 del Honorable Tribunal de Cuentas, informando que por Acuerdo N° 278/2011 se aceptó la renuncia presentada por la Vocal María Virginia López.- (Expte. N° 866-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a consideración de los señores senadores.

XXVI

Sra. Secretaria (Ochoa).- **NOTAS DE FISCALÍA DE ESTADO:**

Nota N° 40/2011, adjuntando en soporte magnético, Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. N° 95-HCS-2011)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XXVII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota de fecha 21 de Diciembre de 2011, adjuntando Oficio N° 801/2011 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, en los autos caratulados “Pérez Pinto Tula María Carolina c/Provincia de San Luis s/Acción Contencioso Administrativo – Incidente de Regulación de Honorarios (Dres. Zavala Rodríguez)”.- (Expte. N° 17-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

XXVIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Oficio N° 791/2011 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados: “Britos Yolanda Mabel c/Estado Provincial – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 870-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

XXIX

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota del Sr. Diputado Provincial Carlos Alberto Ponce, solicitando la convocatoria a Asamblea Legislativa para dar

Suplimiento a lo estipulado en la Constitución de la Provincia, Capítulo
V, Tribunal de Cuentas, Elección y Duración.- (Expte. N° 887-ME-HCS-
2011)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos
Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XXX

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 1751/2011 de la Sra. Directora de
Programas de Gobierno de la Subsecretaría General de Presidencia de la
Nación, informando que se ha tomado conocimiento de la Resolución N° 3-
AGL-2011, emanada de la Asamblea Legislativa de la Provincia de San
Luis, referida a: “Asunción del Señor Gobernador y Vice Gobernador, que
resultaron electos en las Elecciones Generales del pasado 23 de Octubre de
2011”.- (Expte. N° 939-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al archivo.

Tienen la palabra los señores senadores.

3

**ACEPTACIÓN RENUNCIA COMO SENADORA PROVINCIAL POR
EL DEPARTAMENTO JUNÍN, DE LA SEÑORA SENADORA
GLORIA ISABEL PETRINO**

Sr. Fernández.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Vice Gobernador, compañeros senadores: es a los
fines de solicitar la aprobación de la Resolución N° 56 del año 2011,
mediante la cual la compañera Petrino, renunciaba al cargo de senadora, a
partir del 9 de Diciembre, porque había resultado electa y tenía que asumir el
día 10 de Diciembre en la localidad de la Villa de Merlo, como Intendente.
En consecuencia, propicio y propongo, concretamente, la aprobación de esa
Resolución aceptando la renuncia de la senadora Petrino. Nada más.

Sr. Presidente (Díaz).- Está a consideración de los señores senadores la
moción formulada por el senador Fernández, para el tratamiento de la
Resolución N° 56/2011, donde se acepta la renuncia como senadora
provincial del Departamento Junín a la senadora Petrino.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 19-HCS-12

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, ha considerado el Expte. N° 4-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: "Ley de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

LEY DE TURISMO INCLUSIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

TÍTULO I

OBJETO Y CONCEPTO

- ARTÍCULO 1°.-** Las disposiciones de la presente Ley tienen por objeto establecer las pautas y condiciones que permitan obtener la plena inclusión e integración de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas en las actividades turísticas, recreativas, culturales y educativas que se realicen en la Provincia de San Luis, arbitrando los mecanismos y herramientas necesarias que permitan lograr una mejor y mayor calidad en la atención y prestación de los servicios que se brindan al visitante.-
- ARTÍCULO 2°.-** Se entiende por turismo inclusivo o accesible al conjunto de actividades orientadas al turismo, recreación y la cultura, que permiten la plena integración de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas y algún síndrome u otra discapacidad, propiciando desde las mismas la máxima satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida.-
- ARTÍCULO 3°.-** A los fines de la presente Ley se entiende por persona con movilidad y/o comunicación reducidas a todas aquellas que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, permanentes o transitorias, y con independencia de la causa que la hubiere originado, tenga limitada o no su capacidad educativa, laboral o de inclusión social, en un todo de acuerdo a las previsiones de la Ley Provincial N° I-0011-2004 (5609 *R).-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

TÍTULO II

PRINCIPIOS APLICABLES

- ARTÍCULO 4°.-** Las agencias de viajes deberán informar a las personas con movilidad y/o comunicación reducida y/o su grupo familiar y/o acompañantes, sobre los inconvenientes e impedimentos que pudieran afectar la planificación de un viaje, excursión etc. y/o obstaculizar su integración física, funcional o social. Asimismo deberán comunicar a los prestadores de servicios turísticos sobre las circunstancias referidas en el Artículo 3° de la presente Ley, a los fines de que prevean y adopten las medidas que en el caso particular correspondan, ello conforme lo establecido en el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 25.643.-
- ARTÍCULO 5°.-** Los prestadores de servicios turísticos deberán adecuar la oferta de sus servicios a los principios de diseño universal establecidos en la Ley Nacional N° 24.314 y sus Decretos Reglamentarios, en la forma y plazos que establezca la reglamentación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 6°.-** El incumplimiento de las obligaciones impuestas por los Artículos 4° y 5° constituyen faltas que serán pasibles de sanción, mediante resolución de la Autoridad de Aplicación en la forma y en los términos que determine la Reglamentación de la presente Ley.-

TÍTULO III

DE LA OPERATORIA

- ARTÍCULO 7°.-** Los Ministerios de Turismo y las Culturas, de Salud y de Educación, pondrán en ejecución Programas en los cuales se habiliten servicios turísticos, recreativos y culturales especiales, destinados a las personas referidas en el Artículo 3° de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 8°.-** Los programas previstos en el Artículo precedente deberán asegurar la inclusión de actividades en espacios abiertos tales como: circuitos en parques, montañas, plazas, ríos, etc. como así también en espacios cerrados, en los que se puedan realizar actividades lúdicas, culturales o deportivas, entre otras.-

TÍTULO IV

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

- ARTÍCULO 9°.-** La Autoridad de Aplicación de la presente Ley serán los Ministerios de Turismo y las Culturas, de Salud y Educación.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 10.- Invítase a los Municipios a adherir a los contenidos de la presente Ley.-

ARTÍCULO 11.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a cuatro días del mes de Julio del año dos mil doce.-
aeo

COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES

[Signature]
Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Vice-Presidente

[Signature]
Sdora. DOMINGA ESTELA TORRES
Presidenta

[Signature]
Sdor. VICTOR HUGO ALCARAZ
Secretario



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
13ª Reunión- 12ª Sesión Ordinaria – Miércoles 11 de Julio de 2.012.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 207/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Modificación a la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2012, Ley N° VIII-0254-2011 y Código Tributario Provincial, Ley N° VI-0490-2005”.- (Expte. N° 36-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales, adjuntando Resoluciones Nros. 42 al 49/2012, dictadas por dicha Comisión, dando cumplimiento a la Ley N° XII-0622-2008.- (Expte. N° 446-ME-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo a los Actos organizados por la Parroquia Santo Domingo de Guzmán, de la localidad de La Toma, Dpto. Pringles de la Provincia de San Luis, el día 8 de Agosto de 2012, en conmemoración del Septuagésimo Quinto Aniversario de la construcción del Templo”.- (Expte. N° 35-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

IV – DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 4-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Ley de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis”.-

DESPACHO N° 19-HCS-12 – AL ORDEN DEL DÍA.-



ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 17-HCS-12: Proyecto de Resolución caratulado: “Declaración de Interés Legislativo la actividad desarrollada por la Comisión de la Asociación Cultural Piedra Blanca, en la difusión de la obra del poeta Antonio Esteban Agüero”.- (Expte. N° 28-HCS-2012)

VI – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 11-07-12.-



En la Ciudad de San Luis, a once días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las trece horas con cinco minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Díaz).- Buenos días, señores senadores, con la presencia de cinco señores senadores, la ausencia con aviso de los señores senadores Diego Javier Barroso, Dóminga Estela Torres y María Angélica Torrontegui y en uso de licencia el senador Eduardo Gastón Mones Ruiz, contamos con el quórum legal suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno. En consecuencia declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito al señor senador Jorge Omar Fernández para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Díaz).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sra. Secretaria (Ochoa).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Nota N° 207/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Modificación a la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2012, Ley N° VIII-0254-2011 y Código Tributario Provincial, Ley N° VI-0490-2005”. (Expte. N° 36-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

II

Sra. Secretaria (Ochoa).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales, adjuntando Resoluciones



Nros. 42 al 49/2012, dictadas por dicha Comisión, dando cumplimiento a la Ley N° XII-0622-2008.- (Expte. N° 446- ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

III

Sra. Secretaria (Ochoa).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo a los Actos organizados por la Parroquia Santo Domingo de Guzmán, de la localidad de La Toma, Dpto. Pringles de la Provincia de San Luis, el día 8 de Agosto de 2012, en conmemoración del Septuagésimo Quinto Aniversario de la construcción del Templo”.- (Expte. N° 35-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

IV

Sra. Secretaria (Ochoa).- **DESPACHO DE COMISIÓN:**

De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 4-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Ley de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 19-HCS-12 - Al Orden del Día.

V

Sra. Secretaria (Ochoa).- **ORDEN DEL DÍA:**

Despacho N° 17-HCS-12: Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la actividad desarrollada por la Comisión de la Asociación Cultural Piedra Blanca, en la difusión de la obra del poeta Antonio Esteban Agüero”, expediente N° 28-HCS-2012.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, señora.

Tienen la palabra los señores senadores.

3

**DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA ACTIVIDAD
DESARROLLADA POR LA COMISIÓN DE LA ASOCIACIÓN
CULTURAL PIEDRA BLANCA, EN LA DIFUSIÓN DE LA OBRA
DEL POETA ANTONIO ESTEBAN AGÜERO**

Sr. Moreno.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Moreno.

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
14ª Reunión- 13ª Sesión Ordinaria – Miércoles 18 de Julio de 2.012.-

ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO N° 19-HCS-12

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, ha considerado el Expte. N° 4-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: "Ley de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

LEY DE TURISMO INCLUSIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

TÍTULO I

OBJETO Y CONCEPTO

- ARTÍCULO 1º.-** Las disposiciones de la presente Ley tienen por objeto establecer las pautas y condiciones que permitan obtener la plena inclusión e integración de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas en las actividades turísticas, recreativas, culturales y educativas que se realicen en la Provincia de San Luis, arbitrando los mecanismos y herramientas necesarias que permitan lograr una mejor y mayor calidad en la atención y prestación de los servicios que se brindan al visitante.-
- ARTÍCULO 2º.-** Se entiende por turismo inclusivo o accesible al conjunto de actividades orientadas al turismo, recreación y la cultura, que permiten la plena integración de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas y algún síndrome u otra discapacidad, propiciando desde las mismas la máxima satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida.-
- ARTÍCULO 3º.-** A los fines de la presente Ley se entiende por persona con movilidad y/o comunicación reducidas a todas aquellas que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, permanentes o transitorias, y



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

con independencia de la causa que la hubiere originado, tenga limitada o no su capacidad educativa, laboral o de inclusión social, en un todo de acuerdo a las previsiones de la Ley Provincial N° I-0011-2004 (5609 *R).-

TÍTULO II

PRINCIPIOS APLICABLES

- ARTÍCULO 4°.-** Las agencias de viajes deberán informar a las personas con movilidad y/o comunicación reducida y/o su grupo familiar y/o acompañantes, sobre los inconvenientes e impedimentos que pudieran afectar la planificación de un viaje, excursión etc. y/o obstaculizar su integración física, funcional o social. Asimismo deberán comunicar a los prestadores de servicios turísticos sobre las circunstancias referidas en el Artículo 3° de la presente Ley, a los fines de que prevean y adopten las medidas que en el caso particular correspondan, ello conforme lo establecido en el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 25.643.-
- ARTÍCULO 5°.-** Los prestadores de servicios turísticos deberán adecuar la oferta de sus servicios a los principios de diseño universal establecidos en la Ley Nacional N° 24.314 y sus Decretos Reglamentarios, en la forma y plazos que establezca la reglamentación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 6°.-** El incumplimiento de las obligaciones impuestas por los Artículos 4° y 5° constituyen faltas que serán pasibles de sanción, mediante resolución de la Autoridad de Aplicación en la forma y en los términos que determine la Reglamentación de la presente Ley.-

TÍTULO III

DE LA OPERATORIA

- ARTÍCULO 7°.-** Los Ministerios de Turismo y las Culturas, de Salud y de Educación, pondrán en ejecución Programas en los cuales se habiliten servicios turísticos, recreativos y culturales especiales, destinados a las personas referidas en el Artículo 3° de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 8°.-** Los programas previstos en el Artículo precedente deberán asegurar la inclusión de actividades en espacios abiertos tales como: circuitos en parques, montañas, plazas, ríos, etc. como así también en espacios cerrados, en los que se puedan realizar actividades lúdicas, culturales o deportivas, entre otras.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

TÍTULO IV

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 9º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley serán los Ministerios de Turismo y las Culturas, de Salud y Educación.-

ARTÍCULO 10.- Invítase a los Municipios a adherir a los contenidos de la presente Ley.-

ARTÍCULO 11.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a cuatro días del mes de Julio del año dos mil doce.-

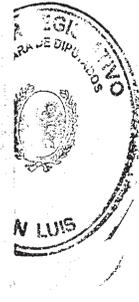
aeo

COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES

Presidenta: Sdora. DOMINGA ESTELA TORRES

Vice-Presidente: Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES

Secretario: Sdor. VÍCTOR HUGO ALCARAZ



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
14ª Reunión- 13ª Sesión Ordinaria – Miércoles 25 de Julio de 2012.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 178/2012 adjuntando Resolución N° 36/2012, rindiendo homenaje al ex Presidente de los Argentinos, Juan Domingo Perón, al cumplirse el 1° de Julio un aniversario más de su fallecimiento.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 184/2012, adjuntando Resolución N° 38/2012, rindiendo homenaje a los hombres que con visión, firmeza y coraje declararon la Independencia Nacional en Tucumán, el 9 de Julio de 1816.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 190/2012, adjuntando Resolución N° 39/2012, rindiendo homenaje a todos los Empleados de la H. Cámara de Diputados en el Día del Empleado Legislativo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 193/2012, adjuntando Declaración N° 15/2012, declarando de Interés Legislativo, el Gran Remate Solidario de Bienes Muebles (No Registrables): “Solidaridad y Educación”, a realizarse en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo, el día 15 de Septiembre de 2012.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 200/2012, adjuntando Declaración N° 16/2012, declarando de Interés Legislativo las Vigésimas Jornadas “Cuidemos Nuestro Mundo”, que tendrán lugar en el Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis, del 16 al 18 de Agosto de 2012.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota N° 202/2012, adjuntando Resolución N° 42/2012 por la cual modifica la integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Seguridad Pública, de esa H. Cámara.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 204/2012, adjuntando Declaración N° 17/2012, expresando beneplácito por la visita institucional de la Señora Presidenta de la Nación y manifestando acompañamiento al Gobierno y Pueblo de la Provincia de San Luis, en sus legítimos reclamos a la Nación.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota de la Señora Directora Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, adjuntando la Disposición N° 3/2012, por la que se procede a la discontinuidad de la entrega del Certificado de Antecedentes Penales en soporte papel, para ser sustituida por un documento electrónico firmado digitalmente.- (Expte. N° 444-ME-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota de los Dres. Néstor Armando Lucero, Rubén Angel Alonso, Alfredo Osvaldo Cuello, María Silvia del Castillo de Insúa, y Raúl Alberto Funes, Jueces y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial, manifestando adhesión a la postulación del Dr. Fernando Alberto Pascuet, al cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes – San Luis).- (Expte. N° 468-ME-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.- (Glosar a Expte. N° 33-HCS-2012)

- 3.- Nota del Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de Villa Mercedes – San Luis, manifestando adhesión a la postulación del Dr. Fernando Alberto Pascuet, al cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes – San Luis).- (Expte. N° 470-ME-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.- (Glosar a Expte. N° 33-HCS-2012)

III – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- Del Señor Senador Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo la inauguración del Año Jubilar de la Parroquia Nuestra Señora de Luján, a realizarse el día 29 de Julio de 2012, en la localidad de Luján, Departamento Ayacucho de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 37-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

IV – DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 22-HCS-2012, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Incorpora modificaciones a la Ley N° V-0128-2004 (5497 *R), Ley General de Expropiaciones”.-

DESPACHO N° 21-HCS-12 – AL ORDEN DEL DÍA.-



V - ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 19-HCS-12: Proyecto de Ley caratulado: "Ley de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 4-HCS-2012)

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo - 25-07-12.-



En la Ciudad de San Luis, a veinticinco días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las catorce horas con un minuto y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Díaz).- Buenos días, señores senadores, con la presencia de siete señores senadores y con la ausencia con aviso del señor senador Sergio Gustavo Freixes y con licencia el señor senador Eduardo Gastón Mones Ruiz, contamos con el quórum legal suficiente, de acuerdo a nuestro Reglamento Interno en su Artículo 23 y en consecuencia se declara abierta la presente Sesión Ordinaria e invito al señor senador por el Departamento Belgrano, Ramón Alberto Leyes, para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Díaz).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sra. Secretaria (Ochoa).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Nota N° 178/2012 adjuntando Resolución N° 36/2012, rindiendo homenaje al ex Presidente de los Argentinos, Juan Domingo Perón, al cumplirse el 1° de Julio un aniversario más de su fallecimiento.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

II

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 184/2012, adjuntando Resolución N° 38/2012, rindiendo homenaje a los hombres que con visión, firmeza y coraje declararon la Independencia Nacional en Tucumán, el 9 de Julio de 1816.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

III



Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 190/2012, adjuntando Resolución N° 39/2012, rindiendo homenaje a todos los Empleados de la H. Cámara de Diputados en el Día del Empleado Legislativo.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

IV

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 193/2012, adjuntando Declaración N° 15/2012, declarando de Interés Legislativo, el Gran Remate Solidario de Bienes Muebles (No Registrables): “Solidaridad y Educación”, a realizarse en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo, el día 15 de Septiembre de 2012.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

V

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 200/2012, adjuntando Declaración N° 16/2012, declarando de Interés Legislativo las Vigésimas Jornadas “Cuidemos Nuestro Mundo”, que tendrán lugar en el Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis, del 16 al 18 de Agosto de 2012.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

VI

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 202/2012, adjuntando Resolución N° 42/2012 por la cual modifica la integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Seguridad Pública, de esa H. Cámara.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

VII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 204/2012, adjuntando Declaración N° 17/2012, expresando beneplácito por la visita institucional de la Señora Presidenta de la Nación y manifestando acompañamiento al Gobierno y Pueblo de la Provincia de San Luis, en sus legítimos reclamos a la Nación.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

VIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota de la Señora Directora Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, adjuntando la Disposición N° 3/2012, por la que se procede a la discontinuidad de la entrega del Certificado de Antecedentes Penales en soporte papel, para ser sustituida por un documento electrónico firmado digitalmente.- (Expte. N° 444-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.



IX

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota de los Dres. Néstor Armando Lucero, Rubén Ángel Alonso, Alfredo Osvaldo Cuello, María Silvia del Castillo de Insúa, y Raúl Alberto Funes, Jueces y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial, manifestando adhesión a la postulación del Dr. Fernando Alberto Pascuet, al cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes – San Luis).- (Expte. N° 468-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.- (Glosar A Expte. N° 33-HCS-2012)

X

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota del Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de Villa Mercedes – San Luis, manifestando adhesión a la postulación del Dr. Fernando Alberto Pascuet, al cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes – San Luis).- (Expte. N° 470-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.- (Glosar A Expte. N° 33-HCS-2012)

XI

Sra. Secretaria (Ochoa).- **PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

Del Señor Senador Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo la inauguración del Año Jubilar de la Parroquia Nuestra Señora de Luján, a realizarse el día 29 de Julio del 2012 en la localidad de Luján, Departamento Ayacucho de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 37-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XII

Sra. Secretaria (Ochoa).- **DESPACHO DE COMISIÓN:**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 22-HCS-2012, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Incorpora



modificaciones a la Ley N° V-0128-2004 (5497 *R), Ley General de Expropiaciones”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 21-HCS-2012, al Orden del Día.

XIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- ORDEN DEL DÍA:

Despacho N° 19-HCS-12: Proyecto de Ley caratulado: “Ley de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 4-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, señora Secretaria. Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sr. Barroso.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Barroso.

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente, señores senadores, quiero solicitar el tratamiento sobre tablas de un Proyecto de Declaración, para rendir homenaje a la compañera Eva Duarte de Perón al cumplirse en el día de mañana 60 años de su desaparición física.

Sr. Presidente (Díaz).- Está a consideración de los señores senadores, la moción formulada por el señor senador Barroso, para el tratamiento sobre tablas del citado Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor senador Barroso.

4

HOMENAJE A LA SEÑORA EVA DUARTE DE PERÓN AL CUMPLIRSE 60 AÑOS DE SU FALLECIMIENTO

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente, señores senadores, mañana 26 de Julio se cumplirán 60 años del fallecimiento de la “Abanderada de los



Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias, señor senador Fernández. Queda a consideración del resto de los señores senadores. Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, vamos a poner a votación el Proyecto de Ley en revisión caratulado Incorporación de modificaciones a la Ley General de Expropiaciones de la Provincia.

Les solicito a los que estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, vamos a pasar al Orden del Día de la correspondiente sesión.

9

TURISMO INCLUSIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sra. Torres.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra la señora senadora por el Departamento Pringles.

Sra. Torres.- Señor presidente, señores senadores, es para considerar el Despacho N° 19-HCS-2012, que ha emitido la Comisión de Industria, Minería, Producción y Turismo y Deportes, referido al Proyecto de Ley Turismo de Inclusión.

Esta normativa, señor presidente, es de muy caros sentimientos, estas pautas tienden a establecer las condiciones para que las personas con movilidad y/o comunicación reducidas puedan desarrollar actividades turísticas, recreativas, culturales y educativas en la Provincia de San Luis.

La inclusión de personas con discapacidades se encuentra establecida en Convenios de Derechos Internacionales, como así también en nuestra Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, normas que imponen al Estado el deber de promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los Derechos Humanos a las personas con discapacidades, garantizándoles el derecho a la plena igualdad ante la Ley.

El Turismo Inclusivo, señor presidente, en última instancia, no es más que un acto de justicia y reconocimiento hacia todas aquellas personas, que por el hecho de tener alguna discapacidad restringida, se encuentran frente a



barreras físicas, sociales y comunicacionales, que les dificultan y en algunos casos, le impiden el goce de su tiempo libre.

El presente Proyecto de Ley, señor presidente, reglamenta las actividades de las Agencias de Viajes en punto de servicio que deben prestar en territorio provincial a las personas con movilidad y/o comunicación reducidas y a su grupo familiar o acompañantes, imponiéndole, entre otras, el deber de informarles adecuadamente sobre los inconvenientes e impedimentos que pudieren afectar a la programación de los viajes, excursiones, conocimiento de diferentes parques, para que se pueda prever y adoptar las medidas que permitan superar los obstáculos que presenten.

Los prestadores de servicios turísticos también deberán diagramar la oferta de su servicio ajustándose a los principios de diseño universal establecido en la Ley Nacional N° 24.314 y sus Decretos Reglamentarios, equipando así a la oferta, una oferta turística provincial a los parámetros nacionales en la materia.

Se ha previsto asimismo, que los servicios turísticos recreativos y culturales destinados a las personas con movilidad y/o comunicación reducida garanticen la inclusión de actividades, tanto en espacio abierto como son circuitos, parques, montañas, plazas, ríos, etcétera, como ámbitos cerrados aptos para llevar adelante actividades lúdicas, culturales, deportivas y educativas, etcétera.

Señor presidente, el presente Proyecto de Ley tiene un gran sentido de justicia social, de solidaridad, de conciencia y de sensibilidad diferente a fin de poder brindarle la plena integración e inclusión a las actividades recreativas, turísticas y culturales.

Por lo expuesto, pido a mis colegas, los señores senadores, acompañen con su voto afirmativo a un proyecto tan caro a los sentimientos de aquellos hombres y mujeres que tenemos un hijo con estas discapacidades.

He vivido experiencias, allá en el Municipio de la localidad de La Toma, en donde se ha creado un aula con capacidades diferentes y el hecho de permitirle, sin haber tenido esta Ley, a un viaje, hace que como mujer sienta de cerca los conocimientos, la exposición que le puede hacer un pibe que está viviendo este momento diferente al salir fuera de su casa, de la Provincia. En aquél momento se mandaron casi doce niños a un paseo y fueron a Mundo Marino, pero alberga un sentimiento tan grande cuando ellos vuelven, ese conocimiento que pudieron adquirir, tal vez niños, que



estaban olvidados y que se le permitió una integración. Traerle una foto, para ellos es un pescado y decir que lo habían dibujado ellos y lo que habían conocido, entonces ese sentimiento hoy lo traigo ante mis colegas, porque en este mundo político en donde hoy un pueblo nos ha elegido, debemos mirar esto que es tan caro a los sentimientos de aquellos padres, por eso vuelvo a reiterar, pido para esto un voto afirmativo, que desde ya, desde mí lo tienen con el corazón. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias, señora senadora. Está a consideración de los señores senadores el Proyecto de Ley caratulado Ley de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis.

Vamos a pasar a votación. Los que estén por la afirmativa les solicito lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

10

ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Díaz).- Señores senadores, habiendo completado el orden del día, no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, declaro finalizada la misma invito al señor senador Ramón Alberto Leyes para que proceda a arriar la Bandera Nacional.

Son las 14:31 horas



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley



*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

LEY DE TURISMO INCLUSIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

TÍTULO I

OBJETO Y CONCEPTO

ARTÍCULO 1°.- Las disposiciones de la presente Ley tienen por objeto establecer las pautas y condiciones que permitan obtener la plena inclusión e integración de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas en las actividades turísticas, recreativas, culturales y educativas que se realicen en la Provincia de San Luis, arbitrando los mecanismos y herramientas necesarias que permitan lograr una mejor y mayor calidad en la atención y prestación de los servicios que se brindan al visitante.-

ARTÍCULO 2°.- Se entiende por turismo inclusivo o accesible al conjunto de actividades orientadas al turismo, recreación y la cultura, que permiten la plena integración de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas y algún síndrome y otra discapacidad, propiciando desde las mismas la máxima satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida.-

ARTÍCULO 3°.- A los fines de la presente Ley se entiende por persona con movilidad y/o comunicación reducidas a todas aquellas que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, permanentes o transitorias, y con independencia de la causa que la hubiere originado, tenga limitada o no su capacidad educativa, laboral o de inclusión social, en un todo de acuerdo a las previsiones de la Ley Provincial N° I-0011-2004 (5609 *R).-


Prof. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Secretaría Legislativa
Honorable Cámara de Senadores
Provincia San Luis

TÍTULO II

PRINCIPIOS APLICABLES

ARTÍCULO 4°.- Las agencias de viajes deberán informar a las personas con movilidad y/o comunicación reducida y/o su grupo familiar y/o acompañantes, sobre los inconvenientes e impedimentos que pudieran afectar la planificación de un viaje, excursión etc. y/o obstaculizar su integración física, funcional o social. Asimismo deberán comunicar a los prestadores de servicios turísticos sobre las circunstancias referidas en el Artículo 3° de la presente Ley, a los fines de que prevean y adopten las medidas que en el caso particular correspondan, ello conforme lo establecido en el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 25.643.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

ARTÍCULO 5°.- Los prestadores de servicios turísticos deberán adecuar la oferta de sus servicios a los principios de diseño universal establecidos en la Ley Nacional N° 24.314 y sus Decretos Reglamentarios, en la forma y plazos que establezca la reglamentación de la presente Ley.-



H. Cámara de Senadores



ARTÍCULO 6°.- El incumplimiento de las obligaciones impuestas por los Artículos 4° y 5° constituyen faltas que serán pasibles de sanción, mediante resolución de la Autoridad de Aplicación en la forma y en los términos que determine la Reglamentación de la presente Ley.-

TÍTULO III

DE LA OPERATORIA

ARTÍCULO 7°.- Los Ministerios de Turismo y las Culturas, de Salud y de Educación, pondrán en ejecución Programas en los cuales se habiliten servicios turísticos, recreativos y culturales especiales, destinados a las personas referidas en el Artículo 3° de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8°.- Los programas previstos en el Artículo precedente deberán asegurar la inclusión de actividades en espacios abiertos tales como: circuitos en parques, montañas, plazas, ríos, etc. como así también en espacios cerrados, en los que se puedan realizar actividades lúdicas, culturales o deportivas, entre otras.-

TÍTULO IV

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 9°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley serán los Ministerios de Turismo y las Culturas, de Salud y Educación.-

ARTÍCULO 10.- Invítase a los Municipios a adherir a los contenidos de la presente Ley.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veinticinco días del mes de Julio del año dos mil doce.-

aeo

Prof. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Secretaría Legislativa
Honorable Cámara de Senadores
Provincia San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Ing. Agrón. JORGE RAÚL DÍAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 25 de Julio de 2012.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados

Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO

S./D.

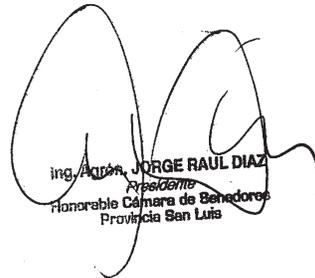
Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte. N° 4-HCS-2012, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ley de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 25 de Julio del presente Año. Constando de 41 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-


Prof. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Secretaría Legislativa
Honorable Cámara de Senadores
Provincia San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Ing. Agrón JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia San Luis

NOTA N° 79-HCS-2012.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 30.07.12	Hora: 11:10
Fojas: CUARENTAYUNO (21)	FIRMA



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

14 SESION ORDINARIA - 17 REUNION - 01 DE AGOSTO DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

S) COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 81-HCS-2012, (25-07-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 2-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la inauguración del Año Jubilar de la Parroquia Nuestra Señora de Luján, a realizarse el día 29 de julio de 2012 en la localidad de Luján, departamento Ayacucho, provincia de San Luis.** Expediente Interno 179 Folio 360 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 87-HCS-2012, (25-07-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 3-HCS-2012, referido a: **Rendir homenaje a la abanderada de los humildes María Eva Duarte de Perón.** Expediente Interno 180 Folio 360 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 45-CD-2012)

3.-

Nota N° 79-HCS-2012, (25-07-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Proyecto de Ley en revisión "Ley de Turismo Inclusivo de la provincia de San Luis. Expediente 037 Folio 098 Año 2012 (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TURISMO Y DE LAS CULTURAS

4.-

Nota N° 85-HCS-2012, (25-07-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0806-2012, referido a: **INCORPORA MODIFICACIONES A LA LEY N° V-0128-2004 (5497*R) LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES.** Expediente Interno 186 Folio 362 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° V-0806-2012)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (25-07-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-6180390-12 Proyecto de Ordenanza Código Tarifario Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Talita. Adjunta CD. (MdE 654 F. 074/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 181 Folio 361 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (25-07-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-6180393-12 Proyecto de Ordenanza Código Tributario Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Talita. Adjunta CD. (MdE 655 F. 074/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 182 Folio 361 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



3.-
Nota N° 169 DPEyC-2012 (25/07/12) del doctor Oscar Adrián Garraza, Director Provincial de Estadística y Censo (DPEyC) referida a: **Comunica Decreto N° 2535-SGLyT-2012, homologa convenio y anexo entre el Instituto Nacional de Estadística y Censo y la Dirección de Estadísticas y Censo de la provincia de San Luis.** (MdE 656 Folio 074 Año 2012 Letra "G").Expediente Interno N° 183 Folio 361 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A ARCHIVO

4.-
Nota S/N° (24-07-12) de los señores Legisladores Héctor Urquiza, José Luis Gauna, Elva Novillo y Víctor Alcaraz, integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas Municipales, mediante la cual **eleva copias de Resoluciones N° 50 a la 54 CBPCLO, dictadas por dicha Comisión.**(MdE 657 F. 074/12 Letra "C") Expediente Interno N° 184 Folio 361 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-
Nota S/N° (24-07-12) del señor Diputado Provincial Carlos Ponce, referida a: **Informa miembros propuestos para integrar el Jurado de Enjuiciamiento para el período 2012 – 2013.**(MdE 658 F. 074/12 Letra "P") Expediente Interno N° 185 Folio 362 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6.-
Nota N° 033-MHyOP-2012 (29/06/12) del Contador Público Nacional José María Emer, Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas, mediante la cual **eleva Cuenta de Inversión del Ejercicio 2011 del Gobierno de la Provincia.** Expediente Interno N° 152 Bis Folio 351 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

7.-
Nota S/N° (31-07-12) de la señora Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica Diputada Lydia Ivonne Ruiz de Miranda, **mediante la cual adjunta Expedientes que deben ser girados al archivo de acuerdo al Artículo 81 del Reglamento Interno.** Expediente Interno N° 187 Folio 362 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-
Nota S/N° (31-07-12) de la señora Presidenta de la Comisión de Vivienda e Inclusión Social Diputada Elva E. Novillo, **mediante la cual adjunta Expedientes que deben ser girados al archivo de acuerdo al Artículo 81 del Reglamento Interno.** Expediente Interno N° 188 Folio 363 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-
Oficio N° 22-HJEMyFSL-12, (30-07-12) de señor Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis doctor Horacio Zavala Rodríguez, referido a: Autos caratulados: **"Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Período 2012-2013".** (MdE 671 F. 075/12 Letra "Z"). Expediente Interno N° 189 Folio 363 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



II- PROYECTOS DE LEY

1.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores Karim Alume, Delfor José Sergnese y Natalia Zabala Chacur , referido a: **Plan Global sobre problemas de consumo de sustancias Psicoactivas y otras prácticas de riesgo adictivo.** Expediente N° 038 Folio 099 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

III- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-
Con fundamentos del señor Diputado autor Walter Ceballos referido a: **Expresa preocupación por la situación edilicia del Centro Educativo N° 15 "Elena Ossola de Horas", de la Localidad de Naschel.** Expediente N° 068 Folio 006 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-
Con fundamentos de la señora Diputada autora Ana Doly Glellet referido a: **Que vería con agrado que se incorpore en el Presupuesto del Año 2013 la obra de pavimentación y cordón cuneta sobre la Ruta Nacional N° 79 e ingreso sur a Candelaria sobre avenida San Martín hasta la Escuela N° 199 "Provincia de Buenos Aires" de la localidad de Candelaria.** Expediente N° 070 Folio 007 Año 2012. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-
Con fundamentos de la señora Diputada autora Ana Doly Glellet referido a: **Que vería con agrado que se incorpore en el Presupuesto del Año 2013 la obra de remodelación y puesta en valor de la plaza central "Patricias Argentinas", de la localidad de Candelaria.** Expediente N° 069 Folio 006 Año 2012. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-
De la Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente N° 054 Folio 001 Año 2012 Proyecto de Declaración referido a: **Manifiesta su voluntad para que el Poder Ejecutivo Nacional duplique los montos de los conceptos grabados por el impuesto a las ganancias sobre los salarios de los trabajadores activos y pasivos.** Y por las razones que dará el miembro informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza.

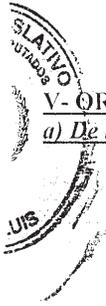
DESPACHO N° 37/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

2.-
De la Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente N° 061 Folio 004 Año 2012. Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo Educativo y Social al Manual "Los consejos de estilo para tratar a las personas con Síndrome de Down, en los medios de comunicación** miembro informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza.

DESPACHO N° 38/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

3.-
De la Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente. N° 065 Folio 005 Año 2012 Proyecto de Declaración referido a: **Declara que se incorpore en el Presupuesto del año 2013 la pavimentación del acceso al Dique nivelador El Muro desde la Ruta N° 20 dela Localidad de Quines Departamento Ayacucho.** Y por las razones que dará el miembro informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza.

DESPACHO N° 39/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA



V- ORDEN DEL DIA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 32/12 – UNANIMIDAD

DESPACHO N° 35/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General y Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 031 Folio 1146 Año 2012, Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo que informe por intermedio del área que corresponda sobre el funcionamiento del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul.** Miembros Informantes Diputado Héctor Aureliano Urquiza y Diputado Julio Braverman. (ms)

2.-

DESPACHO N° 33/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 060 Folio 003 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, ejecute la obra de la Ruta N° 41 La Toma-Cerros Largos, que se encuentra presupuestada para el Ejercicio del año 2012.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (ms)

3.-

DESPACHO N° 34/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 062 Folio 004 Año 2012, Proyecto de Resolución referido a: **Girar a archivo por objeto cumplido el Expediente Interno N° 141 Folio 348 Año 2012, referido a: Contestación a la Solicitud de Informe N° 1-CD-11.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (ms)

4.-

DESPACHO N° 36/12 – MAYORÍA

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 009 Folio 089 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Establecer un Sistema de Protección para los usuarios telefónicos contra el Telemarketing.** Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (ms)

VI- LICENCIAS

"Gloria eterna a los héroes de Malvina"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: **TURISMO Y LAS CULTURAS**

DÍA: 21/08/2011

HORA: 11:00

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. DOMINGUEZ, Ramón Alfredo		
DIP. URQUIZA, Héctor Aureliano		
DIP. JURADO, Rubén Darío		
DIP. OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo		
DIP. FIGUEROA, Jorge Ariel		
DIP. GIRAUDO, José Antonio		
DIP. NICOLETTI, Ana María		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTÉ.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
037	098	2012	Ley	Ley de Turismo inclusivo	

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar



emitiendo pronunciamiento con respecto al EPTE ingresado, se da por finalizada la reunión.

DOMINGUEZ RAMON ALFREDO
Diputado Provincial
Pta. Comisión de Turismo y Las Culturas
Cámara de Diputados - San Luis

JURADO RUBEN DARIO
Diputado Provincial - P.J.
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis

Acta N° 13

En la Ciudad de San Luis, a los 14 días del mes de Agosto de 2012, se reúne la Comisión de Turismo y Las Culturas con la presencia de los Sres Diputados: DOMINGUEZ Ramon Alfredo, NICOLETTI Ana Mari, OLIVERA AGUIRRE Ricardo Gonzalo, URQUIZA Héctor Aureliano y FIGUEROA Jorge Ariel. Se sigue analizando el EXPTÉ N° 037 - F 098 Año 2012. Proyecto de Ley de Turismo Inclusivo. No se emite despacho con.

sin mas temas para tratar, se da por finalizada la reunión.

FIGUEROA JORGE ARIEL
Diputado Provincial - PJ
Dpto. Dupuy
Cámara de Diputados - San Luis

Héctor Aureliano Urquiza
Diputado Provincial
Dpto. Junin - P.J.
Cámara de Diputados - San Luis

DOMINGUEZ RAMON ALFREDO
Diputado Provincial
Pta. Comisión de Turismo y Las Culturas
Cámara de Diputados - San Luis

Acta N° 14

En la Ciudad de San Luis, a los 21 días del mes de Agosto de 2012, se reúne la Comisión de Turismo y las Culturas, con la presencia de los Sres Diputados: DOMINGUEZ Ramon Alfredo, URQUIZA Héctor Aureliano, FIGUEROA Jorge Ariel, JURADO Ruben Dario.

Se emite despacho favorable respecto al Proyecto de Ley de Turismo Inclusivo. EXPTÉ N° 037 - F 098 Año 2012 por mayoría de los Diputados presentes.

sin mas temas para tratar, se da por finalizada la reunión.

Héctor Aureliano Urquiza
Diputado Provincial
Dpto. Junin - P.J.
Cámara de Diputados - San Luis

FIGUEROA JORGE ARIEL
Diputado Provincial - PJ
Dpto. Dupuy
Cámara de Diputados - San Luis

JURADO RUBEN DARIO
Diputado Provincial - P.J.
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis

DOMINGUEZ RAMON ALFREDO
Diputado Provincial
Pta. Comisión de Turismo y Las Culturas
Cámara de Diputados - San Luis



ENTRADA DESPACHO

DIA 21-08-12 HORA 11:50 hs

EN DESPACHO Nº 51/12
CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Turismo y las Culturas ha considerado el Expediente Nº 037. FOLIO 098. AÑO 2012, Proyecto de Ley referido a: Le de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Ramón Alfredo Domínguez os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por MAYORÍA, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

LEY DE TURISMO INCLUSIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

TÍTULO I

OBJETO Y CONCEPTO

ARTÍCULO 1º.- Las disposiciones de la presente Ley tienen por objeto establecer las pautas y condiciones que permitan obtener la plena inclusión e integración de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas en las actividades turísticas, recreativas, culturales y educativas que se realicen en la Provincia de San Luis, arbitrando los mecanismos y herramientas necesarias que permitan lograr una mejor y mayor calidad en la atención y prestación de los servicios que se brindan al visitante.-

ARTÍCULO 2º.- Se entiende por turismo inclusivo o accesible al conjunto de actividades orientadas al turismo, recreación y la cultura, que permiten la plena integración de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas y algún síndrome u otra discapacidad, propiciando desde las mismas la máxima satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida.-

ARTÍCULO 3º.- A los fines de la presente Ley se entiende por persona con movilidad y/o comunicación reducidas a todas aquellas que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, permanentes o transitorias, y con independencia de la causa que la hubiere originado, tenga limitada o no su capacidad educativa, laboral o de inclusión social, en un todo de acuerdo a las previsiones de la Ley Provincial Nº 1-0011-2004 (5609*R).-

TÍTULO II

PRINCIPIOS APLICABLES

ARTÍCULO 4º.- Las agencias de viajes deberán informar a las personas con movilidad y/o comunicación reducida y/o su grupo familiar y/o acompañantes, sobre los inconvenientes e impedimentos que pudieran afectar la planificación de un viaje, excursión, etc. y/o obstaculizar su integración física, funcional o social. Asimismo deberán comunicar a los prestadores de servicios turísticos sobre las circunstancias referidas en el Artículo 3º de la presente Ley, a los fines de que



prevean y adopten las medidas que en el caso particular correspondan, ello conforme a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 25.643.-

ARTÍCULO 5º.- Los prestadores de servicios turísticos deberán adecuar la oferta de sus servicios a los principios de diseño universal establecidos en la Ley Nacional Nº 24.314 y sus decretos Reglamentarios, en la forma y plazos que establezca la reglamentación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 6º.- El incumplimiento de las obligaciones impuestas por los Artículos 4º y 5º constituyen faltas que serán pasibles de sanción, mediante resolución de la Autoridad de Aplicación en la forma y en los términos que determine la reglamentación de la presente Ley.-

TÍTULO III

DE LA OPERATORIA

ARTÍCULO 7º.- Los ministerios de Turismo y las Culturas, de Salud y de Educación, pondrán en ejecución Programas en los cuales se habiliten servicios turísticos recreativos y culturales especiales, destinados a las personas referidas en el Artículo 3º de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8º.- Los programas previstos en el Artículo precedente deberán asegurar la inclusión de actividades en espacios abiertos tales como: circuitos en parque, montañas, plazas, ríos, etc. como así también en espacios cerrados, en los que se puedan realizar actividades lúdicas, culturales o deportivas, entre otras.-

TÍTULO IV

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 9º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley serán los Ministerios de Turismo y las Culturas, de Salud y de Educación.-

ARTÍCULO 10º.- Invítase a los Municipios a adherir a los principios de la presente.

ARTÍCULO 11º.- De forma.-

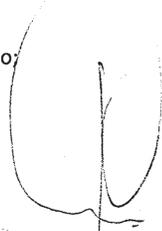
SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los 21 días del mes de Agosto de dos mil doce.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y LAS CULTURAS: DOMINGUEZ, Ramón Alfredo; URQUIZA, Héctor Aureliano; JURADO, Rubén Darío; OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo; FIGUEROA, Jorge Ariel; GIRAUDO, José Antonio y NICOLETTI, Ana María.


DOMINGUEZ RAMON ALFREDO
Diputado Provincial
Pta. Comisión de Turismo y Las Culturas
Cámara de Diputados - San Luis


Héctor Aureliano Urquiza
Diputado Provincia
Dpto. Junín - P.J.
Cámara de Diputados - San Luis


JURADO RUBEN DARIO
Diputado Provincial - P.J.
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis


FIGUEROA JORGE ARIEL
Diputado Provincial - P.J.
Dpto. Dupuy
Cámara de Diputados - San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

17 SESIÓN ORDINARIA - 20 REUNIÓN - 22 DE AGOSTO DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje a la ciudad de San Luis en el 418 aniversario de su fundación, acontecido el 25 de agosto del año 1594**. Expediente N° 089 Folio 013 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje en el Aniversario del Renunciamiento de Evita, ocurrido el 22 de agosto de 1951**. Expediente N° 090 Folio 013 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 27-PE-2012 (15-08-12), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Registros de Tumores**. Expediente N° 045 Folio 101 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

[Archivo adjunto]

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 112-HCS-2012, (15-08-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 25-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la 39 edición de la Reunión Anual de Químicos Cosméticos - RAQCA**. Expediente Interno 205 Folio 368 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 110-HCS-2012, (15-08-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-808-2012, referido a: **Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 - 2021 "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes"**. Expediente Interno 206 Folio 368 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0808-2012)

3.-

Nota N° 108-HCS-2012, (15-08-12), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referida a: **Declara en el Territorio Provincial al Año 2012 como "Año de las Cooperativas"**. Expediente Interno 049 Folio 102 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (14-08-12) de los señores Legisladores Héctor Urquiza, José Luis Gauna, Elva Novillo, Jorge Lucero, Ricardo Olivera Aguirre, Sergio Amieva, Pablo Moreno y Víctor Alcaraz, integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, mediante la cual **eleva copias de Resoluciones N° 58 y 59 CBPCLO, dictadas por dicha Comisión.** (MdE 745 F. 083/12 Letra "C") Expediente Interno N° 207 Folio 368 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota S/N° (14-08-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-8060062-12 Proyecto de Ordenanza "Registro Municipal de Entidades Intermedias", correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. Adjunta CD.** (MdE 758 F. 085/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 211 Folio 369 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (15/08/12) del señor Juan Carlos Romero Gatica, mediante la cual solicita **se declare de Interés Legislativo al Festival Internacional de Teatro Infantil de Títeres y Artes Escénicas del cono Sur (FESTINSUR) San Luis 2012, a realizarse desde el 5 al 8 de septiembre del corriente, en la ciudad de San Luis.** (MdE 748 Folio 084 Año 2012 Letra "RG"). Expediente Interno N° 209 Folio 369 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota S/N° (15/08/12) del señor Horacio Rodríguez, mediante la cual solicita **colaboración a Legisladores.** (MdE 749 Folio 084 Año 2012 Letra "R"). Expediente Interno N° 210 Folio 369 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO

V- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Jorge Lucero, Ana Nicoletti y Walter Ceballos, referido a: **Derecho de Acceso Igualitario al Régimen de Distribución de Fondos para la Publicidad Oficial.** Expediente N° 043 Folio 100 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Carlos Aguilar y Néstor Elías, referido a: **Reconocimiento a las fuerzas movilizadas en el marco del conflicto bélico con Gran Bretaña en Malvinas 1982.** Expediente N° 044 Folio 101 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo Amitrano, referido a: **Informe Anual de Participación del Gobierno Provincial en Organismos Públicos Multilaterales Federales, Regionales y/o Internacionales.** Expediente N° 046 Folio 101 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ramón Alfredo Domínguez, referido a: **Ley del Artesano y del desarrollo de la Actividad Artesanal**. Expediente N° 047 Folio 102 Año 2012. (dm)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

[Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados autores Héctor Urquiza, José Gauna y Esperanza Hernández, referido a: **Declarar a la localidad de Carpintería, departamento Junín como: "Capital Provincial de la Reafirmación de la Legitimidad e Irrenunciabilidad de los Legítimos Derechos de la Nación Argentina sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur"**. Expediente N° 048 Folio 102 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana Nicoletti y Walter Ceballos, referido a: **Incorporar en el Presupuesto 2013 obras distribuidor vial en el nodo que conforman las Rutas Provinciales N° 1, N° 10 del departamento Pedernera**. Expediente N° 085 Folio 011 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 26-CD-12)

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Héctor Hernández, referido a: **Incorporar en el Presupuesto año 2013 la construcción de red de gas natural para las localidades del departamento San Martín y pavimentación en la Ruta N° 6 tramo Bajo de Veliz – Las Aguadas – Empalme Ruta Provincial N° 6**. Expediente N° 086 Folio 012 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Héctor Hernández referido a: **Que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto año 2013 la construcción de un balneario y un badén sobre el Río Conlara en la localidad de Paso Grande, departamento San Martín**. Expediente N° 087 Folio 012 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

4.-

Fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Elías referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto del año 2013 la ejecución de obras de: Asfalto, remodelación de la Plaza Central San Martín y construcción de edificio escolar, correspondientes al departamento Chacabuco**. Expediente N° 088 Folio 012 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Jorge Alberto Lucero, Ana Nicoletti y Walter Ceballos referido a: **Solicitan informe sobre el transporte urbano o interurbano en la Provincia**. Expediente N° 083 Folio 011 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]



VIII- DESPACHOS DE COMISIONES



De la Comisión de Turismo y Las Culturas ha considerado el Expediente N° 037 Folio 098 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Turismo Inclusivo de la provincia de San Luis**. Miembro informante Diputado Ramón Alfredo Domínguez. (dm)

DESPACHO N° 51/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

IX- ORDEN DEL DIA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 43/12 – MAYORÍA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Vivienda e Inclusión Social (Nota adhiriendo a Despacho) en el Expediente N° 063 Folio 085 Año 2011 Proyecto de Ley, referido a: **Reglamentación del Derecho de Inclusión Social del Artículo 11 Bis de la Constitución de la provincia de San Luis**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

[Archivo adjunto]

2.-

DESPACHO N° 47/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente N° 077 Folio 009 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Aniversario de los 100 años de fundación de la Escuela N° 37 “Juan Bautista Alberdi” de la ciudad de Justo Daract**. Miembro informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

[Archivo adjunto]

3.-

DESPACHO N° 49/12 – MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 042 Folio 100 Año 2012 Proyecto de Ley, referido a: **Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2012 de la municipalidad de Batavia**. Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (kpg)

[Archivo adjunto]

4.-

DESPACHO N° 50/12 – MAYORÍA



De la Comisión de Finanzas, Obras
Públicas y Economía en el Expediente
084 Folio 011 Año 2012 Proyecto
Resolución, referido a: **Aprobar el
Inventario de Muebles y Ejecución
Presupuestaria al 31 de diciembre de
2011 del Honorable Tribunal de Cuentas
de la provincia de San Luis.** Miembro
Informante Diputada Natalia Zabala
Chacur. (kpg)



[Archivo adjunto]

X- LICENCIAS

Despacho Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.
//

ATIVO
INDOS



ORDEN DEL DÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS
18 SESIÓN ORDINARIA – 21 REUNIÓN – 29 DE AGOSTO DE 2012
DESPACHO N° 51/12 – MAYORÍA

Vuestra Comisión de Turismo y las Culturas ha considerado el Expediente N° 037. FOLIO 098. AÑO 2012, Proyecto de Ley referido a: Le de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Ramón Alfredo Domínguez os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por MAYORÍA, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

LEY DE TURISMO INCLUSIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

TÍTULO I

OBJETO Y CONCEPTO

ARTÍCULO 1º.- Las disposiciones de la presente Ley tienen por objeto establecer las pautas y condiciones que permitan obtener la plena inclusión e integración de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas en las actividades turísticas, recreativas, culturales y educativas que se realicen en la Provincia de San Luis, arbitrando los mecanismos y herramientas necesarias que permitan lograr una mejor y mayor calidad en la atención y prestación de los servicios que se brindan al visitante.-

ARTÍCULO 2º.- Se entiende por turismo inclusivo o accesible al conjunto de actividades orientadas al turismo, recreación y la cultura, que permiten la plena integración de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas y algún síndrome u otra discapacidad, propiciando desde las mismas la máxima satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida.-

ARTÍCULO 3º.- A los fines de la presente Ley se entiende por persona con movilidad y/o comunicación reducidas a todas aquellas que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, permanentes o transitorias, y con independencia de la causa que la hubiere originado, tenga limitada o no su capacidad educativa, laboral o de inclusión social, en un todo de acuerdo a las previsiones de la Ley Provincial N° 1-0011-2004 (5609*R).-

TÍTULO II

PRINCIPIOS APLICABLES

ARTÍCULO 4º.- Las agencias de viajes deberán informar a las personas con movilidad y/o comunicación reducida y/o su grupo familiar y/o acompañantes, sobre los inconvenientes e impedimentos que pudieran afectar la planificación de un viaje, excursión, etc. y/o obstaculizar su integración física, funcional o social. Asimismo deberán comunicar a los prestadores de servicios turísticos sobre las circunstancias referidas en el Artículo 3º de la presente Ley, a los fines de que



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



prevean y adopten las medidas que en el caso particular correspondan, ello conforme a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 25.643.-

ARTÍCULO 5º.- Los prestadores de servicios turísticos deberán adecuar la oferta de sus servicios a los principios de diseño universal establecidos en la Ley Nacional Nº 24.314 y sus decretos Reglamentarios, en la forma y plazos que establezca la reglamentación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 6º.- El incumplimiento de las obligaciones impuestas por los Artículos 4º y 5º constituyen faltas que serán pasibles de sanción, mediante resolución de la Autoridad de Aplicación en la forma y en los términos que determine la reglamentación de la presente Ley.-

TÍTULO III

DE LA OPERATORIA

ARTÍCULO 7º.- Los ministerios de Turismo y las Culturas, de Salud y de Educación, pondrán en ejecución Programas en los cuales se habiliten servicios turísticos recreativos y culturales especiales, destinados a las personas referidas en el Artículo 3º de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8º.- Los programas previstos en el Artículo precedente deberán asegurar la inclusión de actividades en espacios abiertos tales como: circuitos en parque, montañas, plazas, ríos, etc. como así también en espacios cerrados, en los que se puedan realizar actividades lúdicas, culturales o deportivas, entre otras.-

TÍTULO IV

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

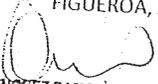
ARTÍCULO 9º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley serán los Ministerios de Turismo y las Culturas, de Salud y de Educación.-

ARTÍCULO 10º.- Invítase a los Municipios a adherir a los principios de la presente.

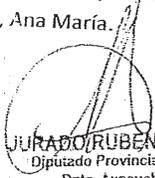
ARTÍCULO 11º.- De forma.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los 21 días del mes de Agosto de dos mil doce.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y LAS CULTURAS: DOMINGUEZ, Ramón Alfredo; URQUIZA, Héctor Aureliano; JURADO, Rubén Darío; OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo; FIGUEROA, Jorge Ariel; GIRAUDO, José Antonio y NICOLETTI, Ana María.


DOMINGUEZ RAMÓN ALFREDO
Diputado Provincial
Comisión de Turismo y Las Culturas
Cámara de Diputados - San Luis


Héctor Aureliano Urquiza
Diputado Provincial
Dpto. Junín - P.J.
Cámara de Diputados - San Luis


JURADO RUBÉN DARIÓ
Diputado Provincial - P.J.
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis


FIGUEROA JORGE ARIEL
Diputado Provincial - P.J.
Dpto. Dupuy
Cámara de Diputados - San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

18 SESIÓN ORDINARIA - 21 REUNIÓN - 29 DE AGOSTO DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje al poeta, historiador, crítico del arte y abogado doctor León Benarós.** Expediente N° 094 Folio 014 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 118-HCS-2012, (22-08-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 26-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Campaña de Mamografía Preventiva para la detección precoz del cáncer de mama, que se lleva adelante entre los meses de marzo y octubre del año 2012.** Expediente Interno 216 Folio 370 Año 2012.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 115-HCS-2012, (22-08-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0809-2012, referido a: **Adhesión a Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA).** Expediente Interno 217 Folio 371 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VII-0809-2012)

3.-

Nota N° 121-HCS-2012, (22-08-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0810-2012, referido a: **Ley de Fomento a la Inversiones en Materia de Salud.** Expediente Interno 215 Folio 370 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0810-2012)

4.-

Nota N° 116-HCS-2012, (22-08-12), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **"Creación de la Feria Provincial del Libro", a realizarse todos los años en el mes de septiembre, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.** Expediente N° 050 Folio 103 Año 2012 (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (17-08-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-6190028-12 Proyecto de Ordenanza referida a: "Posesión de terrenos destinados a la construcción de viviendas sociales", correspondiente a la Municipalidad de El Bagual. Adjunta CD. (MdE 761 F. 085/12 Letra "M").** Expediente Interno N° 212 Folio 369 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (17-08-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-8150299-12 Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley N° I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Paso Grande. Adjunta CD. (MdE 762 F. 085/12 Letra "M").** Expediente Interno N° 213 Folio 370 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota N° 02-MIS-2012 (21-08-12) del señor Federico H. Tula Barale, Ministro Secretario de Estado de Inclusion Social, **mediante la cual eleva informe sobre el funcionamiento del "Hogar San Vicente de Paul" (contesta Solicitud de Informe N° 01-CD-12).** Expediente Interno N° 214 Folio 370 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Nota N° 90-MC-12 (14/08/12) del Agrónomo Raúl F. Casas, Intendente de la municipalidad de Candelaria referida a: **Acuse de recibo de copia de Declaraciones N° 19 y N° 20-CD-2012.** (MdE 766 F. 086/12 Letra "C"). Expediente Interno N° 218 Folio 371 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 19 CD-12 y N° 20-CD-12)

ISLATIVO
5/8/2012



Nota N° 238-ME-2012 (21/08/12) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación, mediante la cual eleva copia de Decreto N° 3181 de fecha 14 de agosto y Acta complementaria N° 1241/11 del Convenio ME N° 881/11 y su Anexo celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis. (MdE 777 Folio 088 Año 2012 Letra "S") Expediente Interno N° 219 Folio 371 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota S/N° (16/08/12) del Licenciado Mario D. Divizia, Apoderado CAMPVA S.A. referida a: **Expone y solicita solución urgente al grave problema por el que atraviesa el emprendimiento Las Cascadas Golf Aldea de Montaña, ubicado en Carpintería, departamento Junín.** (MdE 743 F. 089/12 Letra "D"). Expediente Interno N° 220 Folio 371 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7.-

Nota S/N° (27-08-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-8230259-12, Proyecto de Ordenanza referida a: **"Código de Multas y Penalidades", correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas. Adjunta CD.** (MdE 796 F. 090/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 221 Folio 372 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (27-08-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-8170036-12, Proyecto de Ordenanza referida a: **"Código Urbanístico año 2012", correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande. Adjunta CD.** (MdE 797 F. 090/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 222 Folio 372 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (31-07-12) de la señora Diputada Lydia Ivonne Ruiz de Miranda, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, mediante la cual remite expedientes de dicha Comisión para girar al archivo. Expediente Interno N° 223 Folio 372 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Demetrio Alume y Karim Alume referido a: **Derechos de los protagonistas del parto – Decálogo de derechos del recién nacido prematuro**. Expediente N° 051 Folio 103 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Ponce, referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 24.901 “Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad”**. Expediente N° 052 Folio 103 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Luis Amieva referido a: **Declarar de Interés Público la electrificación rural a la zona ubicada sobre Ruta Nacional N° 147 tramo San Antonio km 904 – La Chañarienta km 934, departamento Belgrano**. Expediente N° 091 Folio 013 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Fundamentos del señor Diputado autor Nestor Daniel Elias referido a: **Ejecución de obras de asfalto para calles de la localidad de Cortaderas departamento Chacabuco**. Expediente N° 093 Folio 014 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana María Nicoletti; Jorge Alberto Lucero y Matín Ramón Gonzalez del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Solicitar al Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad informe sobre la situación que vive la Provincia en materia de Seguridad.** Expediente N° 092 Folio 014 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en los Expedientes Nros. 087 Folio 012 Año 2012, 086 Folio 012 Año 2012 y 088 Folio 012 Año 2012, Proyectos de Declaración referidos a: **Incorpora obras en el Presupuesto del año 2013 para los departamentos Chacabuco y San Martín.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza.

DESPACHO N° 52/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VII- ORDEN DEL DIA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 51/12 – MAYORÍA

De la Comisión de Turismo y Las Culturas en el Expediente N° 037 Folio 098 Año 2012. Proyecto de Ley referido a: **Ley de Turismo Inclusivo de la provincia de San Luis.** Miembro informante Diputado Ramón Alfredo Domínguez. (kpg)

VIII- LICENCIAS



Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado Sanción definitiva al presente Proyecto de Ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su Promulgación.

- XI -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 051/12

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos, entonces, ahora, al Despacho N° 051/2012, de la Comisión de Turismo y las Culturas, Proyecto de Ley, referido a: Ley de Turismo Inclusivo para la provincia de San Luis. Miembro Informante el Diputado Ramón Alfredo Domínguez.

Sr. Domínguez: Gracias, Señora Presidente. El presente Proyecto de Ley tiene por objeto regular en el ámbito de la provincia de San Luis el Turismo Inclusivo, también denominado Turismo Accesible.

Se denomina Turismo Inclusivo o Accesible al conjunto de actividades orientadas al Turismo, Recreación y la Cultura, que permitan la plena integración de las personas con movilidad y/o comunicación reducida, las personas con capacidades diferentes.

Podemos decir, entonces, que la accesibilidad es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, más allá de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas; para posibilitar esta accesibilidad es preciso, entonces, que existan herramientas técnicas que ayuden a las personas con capacidades diferentes a realizar la misma actividad que realiza cualquier persona que no tiene capacidad diferente, como son, por ejemplo, el Alfabeto Braille, el Lenguaje de Señas, las Señales Auditivas de Semáforos, entre otros.

Las personas con capacidades restringidas deben poder integrarse a su grupo de pertenencia y al medio en el que desean ellas desenvolverse, sin que existan barreras que impidan o dificulten el desarrollo de sus actividades en su entorno social o físico; por ello, uno de los fundamentos más importantes de la presente involucra un sentido de Justicia Social, de solidaridad, de conciencia y sensibilidad para con todos los hermanos integrantes de la Comunidad que permita la plena integración e inclusión de las personas también en las Actividades Recreativas, Turísticas y Culturales.

En conclusión, existe un importantísimo cúmulo de Normas en los Tratados Internacionales, Constituciones, Leyes Nacionales y Provinciales, en donde se establecen y garantizan las condiciones de igualdad de las personas con capacidades restringidas, en el goce de sus derechos civiles y en ejercicio de las actividades que



desempeñan, no existe otra razón, entonces, para exceptuar al Turismo en el contexto de este Marco Legal.

Este es un Proyecto que ya tiene Media Sanción del Senado, y yo pido a los Colegas que nos pronunciamos favorablemente, porque la Política de San Luis hace muchos años que viene con un alto grado de atención y de integración, y se han visto reflejados en muchos hechos, fundamentalmente de sentido, pero también de infraestructura, de acompañar la verdadera integración de los discapacitados. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Domínguez.

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?

Sra. Nicoletti: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputada Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Gracias, Señora Presidente. Desde nuestro Bloque, la verdad, hemos estado analizando con profundidad esta propuesta de Turismo Inclusivo, como se titula, y hemos intentado hacer un análisis desde las Leyes Comparativas, que podríamos decir que nuestro País no hemos encontrado exactamente Legislación que hable del Turismo Inclusivo, pero sí lo podemos encontrar a través de los Organismos Internacionales y Nacionales, de Turismo y de Derechos Humanos; como, por ejemplo, la Organización Mundial de Turismo, que ya empieza a hablar desde los años noventa, o desde antes incluso, del Turismo Accesible para Todos.

La misma Organización Mundial de Turismo aclara la dificultad que sería plantear el concepto de Turismo Inclusivo que, por cierto, no es lo mismo, y esto sí hemos podido corroborar, a lo largo y a lo ancho de distintas cartas que hace la misma Organización Mundial de Turismo, que no es lo mismo el Turismo Accesible que el Turismo Inclusivo, y en este Proyecto de Ley los equipara, los trata como sinónimos, con lo cual creemos que estamos ante un error conceptual, que deberíamos subsanar.

También haciendo un pasaje, desde que hablamos desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, estamos hablando ya del Turismo, o sea, del derecho al goce al descanso, al disfrute del tiempo libre, a disponer de vacaciones pagas, que tienen todos los Habitantes del mundo, porque habla de la Declaración de los Derechos Humanos, y, como les decía, la Organización Mundial de Turismo también nos empieza a hablar de esta necesidad de estimular la adopción de medidas que permitan la participación de todos, ///



ESTELA DEL V. ROSALES.



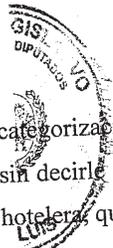
29-08-2012 - 12: 11 Hs.

UFR tanto en el Turismo Nacional e Internacional, como por supuesto el Provincial.

O sea, tenemos todo un cambio de..., siempre hablamos, me parece que San Luis quiere estar en la vanguardia de los cambios de paradigmas, pero lo ideal sería que lo hiciéramos a través de un texto eficiente, de un texto donde seamos realmente el modelo a imitar por las otras provincias de nuestra república, que por cierto no están..., no tienen todavía un texto de Ley de este tipo. Sí hemos encontrado a nivel nacional, cuando habla en los fundamentos el proyecto hace, incluso en la parte Resolutiva, también hace mención a la Ley 25643 que habla del Turismo Accesible, y que en esa Ley nos fijan las disposiciones que tienen que tenerse en cuenta para que cuando nos visiten personas con discapacidades, sobre todo físicas, como en el caso de aquellas personas que vienen en silla de rueda, o personas no videntes, o personas sordas, ahí en esta Ley se establece cómo deberían tenerse en cuenta, cómo debería estar organizado todo lo que es los Prestadores Turísticos, cómo deberían organizar sus hoteles, los autos, incluso el tema de aviación.

Y en Buenos Aires, encontramos que la provincia de Buenos Aires, ha creado un Manual para el Turismo Accesible, y especifica claramente cómo debe actuar el Prestador Turístico, qué cosas va hacer la provincia para llevar a cabo, y entre una de las cosas que ya vimos que han puesto en marcha, es una WEB accesible para no videntes, son casos tangibles que uno puede ver que ya se están en ejecución, y que no han dejado solamente en el mero de decir y bueno hacemos un Manual y no construimos nada.

Incluso también estuvimos viendo con respecto a nuestra Legislación, en el año 2009 el actual gobernador de la provincia, por ese entonces Ministro de Turismo, estuvo a cargo del Plan Maestro de Turismo, nosotros aquí aprobamos la Ley que no recuerdo en este momento el número, que en su artículo 28° por ejemplo habla de protección al turista, esta Ley no se ha tenido en cuenta en los fundamentos de este proyecto, tampoco se ha tenido en cuenta la Ley 517 del 2006, se acuerdan la Ley de Categorización Hotelera, que en su artículo 5° habla de las facilidades para discapacitados, que deberían haberse creado, ya estamos hablando del año 2006, 6 años después, 2012, esta Ley todavía no ha sido reglamentada, una Ley que en su momento dijimos no podemos hacer una Ley declamativa diciendo que debe existir



cate-gorización Hotelera y cómo va a ser y dejarlo todo para reglamentar. Esta Ley sigue sin decirle a los prestadores, sin decirle a quienes nos visitan, cuál es la categorización hotelera, qué cosas incluye cada categoría.

Entonces, cuando hablamos de Turismo Accesible o Turismo que no es lo mismo digo, Turismo Inclusivo, también tenemos que hablar de calidad, o sea, cuando nosotros al viejo esquema que teníamos de turismo, que decíamos el turismo como industria, la industria sin chimenea, le agregamos otro ingrediente como es el Turismo Accesible, esto siempre va a ir de la mano de que queremos mejor calidad turística en nuestra provincia. Y no hablo de Turismo Inclusivo porque esta Ley realmente lo define mal, lo compara, lo equipara a Turismo Accesible para ya les digo, no es lo mismo. Esto con respecto entonces a si hacemos un recorrido de lo que deberíamos haber tenido, quien confeccionó la Ley, me imagino que el Ministerio de Turismo, no tuvo en cuenta al confeccionarla, ya les digo, la Ley que habla de la Categorización Hotelera que debería estar directamente relacionada a esto, nunca se reglamentó, el Plan Maestro de Turismo no aporta estadísticas ni un análisis evaluativo de los diferentes espacios turísticos, es decir, ¿qué avances tenemos en este sentido? Hay algo realizado en la provincia de San Luis como por ejemplo podríamos dar las plazas integradoras, ni siquiera eso tampoco se ha tenido en cuenta en la elaboración de este proyecto.

Entonces, yendo a la parte Resolutiva de la Ley, cuando define en su artículo 2º, dice que: **Se entiende por Turismo Inclusivo o Accesible, al conjunto de actividades orientadas al turismo, recreación y la cultura.** Nosotros entonces decimos que no es lo mismo Inclusivo que Accesible, porque es la sumatoria de Turismo Inclusivo, es la sumatoria del Turismo Accesible más el Turismo Social, no sé si se puede llegar a entender cuál es el término que abarca el Turismo Inclusivo incluye el Turismo Social; estos es, incluiría, no solamente porque habla de quienes son los destinatarios, que serían las personas con movilidad y/o comunicación reducida, no solamente se trataría de estas personas, sino también incluiríamos aquellas personas que tienen problemas económicas para hacer turismo.

Vayamos a un ejemplo, por ejemplo estudiantes egresados que tienen la imposibilidad de hacer un viaje de turismo, deberíamos tener ese..., tener previsto de qué manera nosotros podríamos recibir este tipo de turistas.

Por ejemplo, tampoco tiene en cuenta las minorías, como podrían ser minorías sexuales, y al hablar de inclusivo ya le digo, no solo se trata entonces de problemas de movilidad y/o comunicación reducida, sino también podría ser, tiene que ver lo inclusivo con, voy a tomar una definición de la Organización Mundial de Turismo que habla de eficiencia física, que incluye



mejores sensoriales patológicas o viscerales, o por causas transitorias, cronológicas y antropométricas. Es decir, que va mucho más allá de lo que sería solamente atender a personas en sillas de rueda, o atender sordos o atender ciegos, sino que también tenemos que pensar en personas por ejemplo enanas, en gigantes, en niños, en adolescentes, en ancianos, o sea, el Turismo Inclusivo es todo eso, o sea, que el concepto es mucho más amplio.

Siguiendo con el análisis de los artículos, el artículo 4° habla de que hay que informar los impedimentos, una Ley que pretende ser vanguardista en este tema, que quiere dictar digamos, un nuevo paradigma en lo que es turismo, que se titula Turismo Inclusivo y que lo único que como principio aplicable le dice que debe informarle lo que no hay, la verdad que nos deja bastante mal sentados.

Por otro lado, en el artículo 5° dice: Adecuar la oferta de acuerdo a la Ley Nacional 24314, esta Ley es la que les decía al principio, de que nos dan incluso las medidas de que debería tener por ejemplo un sanitario.

Ahora, le estamos poniendo condicionamientos a los Prestadores Turísticos Privados, le estamos diciendo que les damos tiempo, y en el artículo 6° creo que es, que habla de las sanciones que van a tener si no van adecuando toda su presentación, y no le decimos ni cómo hacerlo, es decir, en esta Ley tampoco le dejamos dicho cómo querríamos que fuera, con qué dinero, no le sugerimos por ejemplo como lo hace la provincia de Buenos Aires, créditos blandos para llevar adelante este tipo de modificaciones, no existe tampoco en esta Ley, tampoco dejamos como anexo un Manual de cómo deberían ser todas las condiciones que deberían darse, solamente decimos que se cumpla la Ley Nacional, para eso hubiéramos hecho una Ley de adhesión y no la hubiéramos titulado de la forma en que la titulamos.

Por otro lado en el artículo 7°, creo que es, el Ministerio dice que pondrá en ejecución varios Programas. Esta Ley en definitiva es una carta de buenas intenciones, pero no nos dice nada de lo que va hacer, qué cosas se tienen que hacer, o sea, nosotros no podemos decir que se van a poner en marcha varios programas, qué cosas vamos hacer para crear más allá de lo que es Turismo Inclusivo, una Sociedad Inclusiva, porque la cosa es que no solamente hagamos rampas, con que pongamos un página WEB que se pueda leer, ///

SMD

DAVILA SONIA

29-08-12 - 12:21 Hs.

/// que puedan leer los ciegos; no solamente se trata de eso, ya les digo, el Turismo Inclusivo es mucho más profundo, es un concepto que cuesta asimilarlo, no ha costado a nosotros cuando estábamos estudiando, es decir, eso de que no es solamente turismo que sea accesible a los discapacitados sino que es un turismo que también debe ser accesible desde lo social. Y, en esta parte sobre esto lo social no dice nada, es decir el

EL AVISO
...
...
...



Gobierno, en definitiva, a través de este proyecto no compromete a ningún tipo de inversión, para lograr este requisito que es de crear, también, hasta la misma casi sensación que deberían tener de estar todos incluidos en la misma situación; cuando se logre el turismo “inclusivo”, que incluso se logrado en muy pocos lugares de este mundo que es, por ejemplo, Francia y en España, en Cataluña, solamente son muy pequeños los espacios en donde hay una predisposición de todos los ciudadanos. Y, hay un aprendizaje de cómo ser “inclusivo” porque es en donde todos somos iguales, porque depende también de cómo tomemos el termino de “inclusión”; que creo que lo hemos discutido en varias oportunidades en esta Cámara; o sea, ¿quiénes son los excluidos?, las personas que están por fuera, creo que es la misma sociedad que la deja por fuera. Entonces, cuando se logra el turismo “inclusivo” es cuando logramos crear condiciones iguales para todos, crear la diferencia...

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón, Diputada Nicoletti, el Diputado Domínguez le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Nicoletti: Sí, sí.

Sr. Domínguez: Sí, Diputado haga uso de la palabra.

Sr. Domínguez: Gracias, Presidente, gracias Diputada; yo, simplemente quiero hacer una reflexión porque el verdadero sentido es social, de profundo contenido social y si se lee parte de los artículos se tergiversa. Porque en el Art. 7º: “El Ministerio de Turismo y la Cultura pondrá en ejecución programa en los cuales se habilite servicio turísticos, recreativos y culturales especiales...”; ¡“especiales”!, “...destinado a las personas referidas en el Art. 3º de la presente ley”.

El Art. 3º, de la presente ley es un poco la esencia, a los fines de la presente ley se entiende como persona, comunidad y/o comunicación reducida a todas aquellas que como consecuencia de una o más deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales congénitas o adquirida, permanente o transitoria, y con independencia de la causa que lo hubiere originado tenga limitada su capacidad educativa o laboral o de inclusión social, en un todo de acuerdo con la provisión de Ley Provincial 0011-2.004-5.609. Bueno, yo quería hacer una..., que tiene un profundo contenido y es un tema muy sensible, que quizás no se encuentre en la Argentina antecedentes de hechos que han llegado a tener una conclusión, como fue el famoso desafío de atreverse a abrir la agenda de lo que era la discusión de la inclusión social. Por eso, simplemente no es tan superficial la ley, tenemos experiencia, tenemos voluntad, tenemos ganas de seguir aprendiendo. Pero, lo



que si tenemos es de cara a la gente la decisión política de abordar estos problemas, yo creo que..., le pido disculpas por la interrupción a la Diputada, pero quería decir eso. Nada más.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Domínguez.

Continúe en el uso de la palabra, Diputada Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Gracias, Señora Presidente, sí, por cierto que leímos el artículo que acaba de mencionar el Diputado Domínguez y, por eso, es justamente, es que creemos que la ley siempre tiende más a ser una ley de turismo accesible, que una ley de turismo inclusivo. Porque, como les digo, crear las condiciones para un turismo accesible, es crear productos o servicios turísticos específicos destinados a personas con discapacidad.

Yo, entiendo que el Art. 4º, va para otro lado; ahora pasar a los criterios de “inclusivos” significa incorporar criterios de accesibilidad universal y diseño, es decir, diseñar desde el principio algo distinto, cosa que no es fácil. Me parece..., por eso digo que la intención es buena, lo creo desde lo personal, y como en el bloque también lo hemos estado charlando, de que deja abierto varios interrogantes porque no plantea la verdad, nada concreto; no nos dice cómo va a hacer un privado para llevar adelante esto que es tan significativo, ¿cómo hacemos para capacitar a tanta gente que está ya en el mundo del turismo en nuestra Provincia, Para no quedarnos con meras “declaraciones” en donde, por supuesto, creo que todos tenemos en claro lo que son los principios de “inclusión”. Pero, tenemos que entender la inclusión, digamos, en esto de reconocer la necesidad de caminar todos hacia la misma dirección, no de crear condiciones extras, para aquellos que creemos nosotros que son diferentes. Y, eso es este nuevo paradigma, ya le digo, que es bastante difícil de llevar a cabo.

Que España, no lo titula como “inclusivo” sino que dice. “para todos” y, bueno, bastante difícil se nos ha hecho poder tomar una decisión con respecto acerca de cómo votar este proyecto de Ley que, como les digo, parece buenas sus intenciones, pero, que carece de criterios, de cómo llevarse a cabo, de con qué dinero va a hacerlo, ¿qué cosas va a hacer el Estado también para promover este tipo de turismo, que facilite al privado también poder llevarlo a cabo?. Nada más, por el momento, señora Presidente. Gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada Nicoletti. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?.

Sr. Ceballos: Pido la palabra, Señora Presidente.

GOBIERNO
DE SAN LUIS
DIPUTADOS



Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Ceballos tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Complementando lo que acaba de decir, mi correligionaria Nicoletti, la verdad es que, la verdad que lo adelantábamos en la Reunión de Labor Parlamentaria, que si nosotros seguimos en la línea de aprobar textos normativos, sancionar textos normativos, como el presente, que tal como lo adelantara la Diputada Nicoletti, nosotros estamos de acuerdo en que la provincia de San Luis asuma como política de Estado el desafío del desarrollo turístico y en especial el desafío de ser la primer Provincia Argentina y Latinoamericana que tenga un programa, para acceder a lo que es el turismo inclusivo. Resaltando que el primer escalón del turismo inclusivo, es el turismo accesible; pero, la verdad, Señora Presidente, es que nosotros tenemos vigente una ley, la Ley 722, que es la Ley del Plan Maestro de Turismo 2.010-2.020, de treinta y cinco artículos; de esos treinta y cinco artículos, los únicos que están cumplimentados, según propia información oficial, son los que hacen referencia a los talleres de sensibilización, a los que hacen referencia a los talleres de capacitación de los prestadores y a la firma del Convenio con la Universidad de La Punta, para el SIMETRU, el Sistema de Mediciones de Estadísticas en Turismo en la Provincia de San Luis, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda

29/08/2.012 - 12.31 Hs.

/// del cual, si uno busca datos no los encuentra por ningún lado, ni en la Página Oficial del Gobierno, ni del Ministerio, ni de la propia Universidad prestataria del beneficio, la Universidad de La Punta, no hay un dato.

Entonces, la verdad, Señora Presidente, que el Plan Maestro de Turismo es una Ley muy importante, que tiene objeto, principio, Autoridad de Aplicación, que había que definirle Presupuesto, en el momento que se trató, cuando uno consulta el Diario de Sesiones, el Presupuesto va a venir acompañado cada año por cada uno de los objetivos que estamos definiendo en el Plan Maestro, hubo presentaciones, existen todavía copias de las presentaciones que se le ponía temporalidad al cumplimiento de los objetivos, hoy es cero, no hay más Plan Maestro de Turismo en la provincia de San Luis, a pesar que el Ministro de Turismo que lo impulsó, lo presentó, lo valoró, lo definió, lo organizó era el actuar Gobernador de la Provincia. No está ni siquiera en la actual Página del Ministerio específico copia de del Plan Maestro, uno tiene que recurrir a buscar antecedentes anteriores, en Sitios que ya no son ni siquiera los Sitios de información pública, en el Ministerio respectivo.



Por una lado, el tema del Plan Maestro, una Ley anterior al Plan Maestro, pero muy importante, para la oferta turística, para la garantía al que va a llevar adelante la contratación de un Servicio Turístico, es una Ley que tuvo origen en esta Cámara, autoría de usted, Señora Presidente, la Ley de Categorización de los Prestadores de Servicio Turístico, de todas las Categorías de Prestadores; cuando se discutió esa Ley, cuando uno consulta el Diario de Sesiones, el planteo era estamos haciendo una Declaración, no, va a ser Reglamentada ¿Sabe qué dice el Decreto Reglamentario, Señora Presidente? Apruébese, Artículo 1º; Publíquese, Artículo 2º; desde el 2006 a la fecha, ni una sola Resolución, no hablo de Decreto, ni una sola Resolución de Categorización de los Prestadores Turísticos. Una Ley importantísima, no hay Categorización, la Categorización vigente en la provincia de San Luis, la última que se hizo fue en el año 1997.

Y hoy estamos, Señora Presidente, debatiendo una Ley, que también consideramos que es una Ley importante como objetivo; me decía el Presidente de la Bancada del Oficialismo, en Labor Parlamentaria, y la quiero compartir con el Cuerpo, pero son importantes las Declaraciones en una Ley, por supuesto, porque hacen indicación hacia dónde queremos llegar, pero cualquier Ley, Señora Presidente, además del objetivo, tiene que tener los Recursos, tiene que tener el Plan de Acción, el Cronograma, cómo uno va a recorrer una Ruta determinada que lo lleve al objetivo propuesto, y lamentablemente, Señora Presidente, la Norma en consideración vuelve a ser una Norma similar a la de Categorización Turística, es una Norma que tiene valores importantes en las Declaraciones, pero que no conlleva ni los Recursos, ni las Temporalidades, ni los Programas, ni las Acciones, que el Poder Ejecutivo deberá cumplir, Señora Presidente, deberá cumplir.

Nosotros no podemos convertir, dejar de ser una Legislatura para convertirnos en una Declaratura, porque estaríamos al borde de ceder, de delegar, el Poder Legislativo que nos ha emanado el Pueblo de la Provincia; entonces, nosotros, Señora Presidente, la verdad, y como lo decía la Diputada Nicoletti, nos ha sido difícil fijar una posición, porque si nosotros votamos en contra estaríamos como en contra del criterio que la Provincia recorra el camino, asuma el desafío de acceder a la prestación de los Servicios Turísticos Inclusivos; pero la verdad que el Texto de la Norma es un Texto que no condice con el de Turismo Inclusivo, sí acerca al Turismo Accesible, que también es muy importante poder tener Turismo Accesible para personas con discapacidades



físicas, permanentes o temporarias, mentales, para embarazadas, para familias con bebé, para gente de la tercera edad, digo que esto es muy importante y me parece que ese es el primer escalón que tenemos que transitar, pero para eso hace falta que además de hacerlo y de conminar al Sector Privado asumamos alguna responsabilidad por parte del Estado.

Por ejemplo, Señora Presidente, se nos va a hacer difícil obligar al Sector Privado a que lleve adelante el cumplimiento de las dos Leyes Nacionales que se mencionan, una que tiene que ver con la movilidad de la persona con discapacidad, y la otra que tiene que ver con el tema de la accesibilidad, la información, y el acompañamiento de los Prestados Turísticos a personas con limitada accesibilidad turística. A ver si le vamos a decir a los Hoteles que tiene que tener rampa, señalizaciones, que tienen que tener mecanismos de comunicación para personas no videntes, que tienen que tener Empleados capacitados para atender a las personas con este tipo de limitaciones física, mentales, psicológicas, y por el otro lado los Parques, los Ríos, los Museos, que son responsabilidad del Estado. No van a cumplir nada de esto.

Estamos poniendo la pelota, estamos poniendo un título, hagan todo del otro lado y de este lado nosotros no hacemos nada, y si vamos a hacer de este lado, en los Programas que se mencionan, que van a ser los Ministerios Reglamentantes de esta Norma, Turismo, Salud y Educación. A ver, el tema de la Salud, Señora Presidente, es uno de los temas centrales para la persona con disminuciones de accesibilidad; hay mucha gente que decide el destino turístico donde va de acuerdo a la minusvalía que tienen, por ejemplo, cuestiones básicas, un diabético, una persona que tiene problemas de presión cardiovascular, o que sufre alguna cardiopatía, es una persona que si no tiene cerca un Centro de Salud que le de garantía de asistencia, la gente que se dializa diariamente. Entonces, digo, estas cuestiones tienen que estar incorporadas, y esos Programas que va a elaborar el Ejecutivo, debieran desarrollarse de acuerdo a las directrices...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado: estamos en hora.

Sr. Ceballos: Discúlpeme, Señora Presidente, le voy a pedir solo una prórroga de tres minutos, sin que se me descuente del crédito, es de otro Rubro el crédito.

Nosotros estamos convencidos, Señora Presidente, y para esto hemos echado mano a lo más avanzado de la teoría, por lo menos ¿El Turismo Inclusivo cómo beneficia a un espacio turístico? Primero, conlleva a la implantación de la accesibilidad en todos los



Componentes del Sector Turístico, la accesibilidad mejora la calidad de la oferta turística, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

19-08-2012 - 12: 41 Hs.

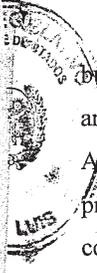
////// dándole un valor añadido al que tiene, un valor agregado, al que esta tiene.

Turismo Inclusivo supone un aumento de la cuota del mercado, algunos ejemplos, la Diputada Nicoletti mencionaba por ejemplo la concesión social del Turismo Inclusivo. la provincia de Neuquén Señora Presidente, está llevando adelante en un Acuerdo con la Cámara de Turismo de la provincia de Neuquén, un mecanismo de vacacionamiento para los chicos que terminan la escuela secundaria, de aquellos cursos que no pueden pagarse ningún tipo de viaje.

Y lo va a llevar adelante el Estado de Neuquén en conjunto con la Cámara de Turismo. El tema de las minorías sexuales o étnicas, nosotros que tenemos una vasta legislación en el tema de las Comunidades Originarias, no podríamos nosotros sancionar una norma de Turismo Inclusivo que no tengan en cuenta los mecanismos de atención, en la accesibilidad turística que incluya a los Pueblos Originarios. Donde el Estado tiene que tener alguna responsabilidad para capacitar a los Prestadores Turísticos en la lengua, en la cultura y en las costumbres de los Pueblos Originarios.

Pero en el tema de la minorías sexuales, y con esto termino Señora Presidente, es un buen mercado, lo está haciendo la provincia de Mendoza que acaba de firmar un Convenio entre el Estado de Mendoza y la Cámara Nacional de Turismo, para que Mendoza sea una provincia amigable con las minorías sexuales, fundamentalmente con las minorías gay. Entonces, digo, nosotros estamos de acuerdo con el desafío, pero la verdad, esta Ley Señora Presidente, es meramente un título que además este mal definido. Nosotros lo vamos acompañar asumiendo el compromiso como lo planteamos en la Reunión de Labor Parlamentaria que vamos a proponer mecanismos normativos, objetivos, recursos, y plazos que el Poder Ejecutivo deberá cumplir, y hay que ponerle un plazo Señora Presidente al Ejecutivo para reglamentar la aplicación de esta Ley, porque si no, una Ley muy importante que fue de su autoría, hoy duerme porque el Ministerio específico o no se anima o no sabe o no puede o no quiere, reglamentar lo más básico de la prestación del servicio turístico.

Nosotros no creemos que una Ley tan importante como la que encamine a San Luis hacia el Turismo Inclusivo, termine quedando en una mera declaración donde los



burócratas van pasando, el tiempo se va quedando, y los objetivos se van poniendo amarillos en las leyes que después no se cumplen nunca.

Aún así Señora Presidente, nosotros lo vamos acompañar, pero también vamos a proponer una serie de cuestiones normativas complementarias, que desde nuestra convicción convertirían a esto, en una verdadera Ley y no en una mera declaración.

Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ceballos. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Cierra el debate entonces el Diputado Domínguez.

Sr. Domínguez: Bueno, gracias simplemente yo creo que ha habido dos posturas y ceo que como ejemplo general la provincia de San Luis hace muchos años que promueve acciones transformadoras desde lo más profundo de la responsabilidad y con objetivos sanos, así que yo simplemente pido que la aprobemos, que la acompañemos. Nada más.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Domínguez. Vamos entonces a proceder a votar.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Aguilar, Diputado Lucero, Diputada Nicoletti, ¿les confirmo vuestros votos afirmativos?

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- XII -

LICENCIAS

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene ahora la palabra el Señor Secretario Legislativo, para que informe sobre el tema Licencias.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Han solicitado Licencia para la Sesión Ordinaria del día de la fecha por **Razones Particulares**, la Diputada Glellel, el Diputado Giraud, el Diputado Jurado, la Diputada Novillo y el Diputado Schulze.

Por **Razones de Salud** el Diputado Magallanes.

Sra. Presidente (Mazzarino): Esta Presidencia entiende que se debe concederse la Licencia solicitada con goce de dieta. Quienes estén por la afirmativa expresenlo.

-Así se hace



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Legislatura de San Luis

Ley N°I-0812-2012...

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



LEY DE TURISMO INCLUSIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

TÍTULO I

OBJETO Y CONCEPTO

ARTÍCULO 1º.- Las disposiciones de la presente Ley tienen por objeto establecer las pautas y condiciones que permitan obtener la plena inclusión e integración de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas en las actividades turísticas, recreativas, culturales y educativas que se realicen en la provincia de San Luis, arbitrando los mecanismos y herramientas necesarias que permitan lograr una mejor y mayor calidad en la atención y prestación de los servicios que se brindan al visitante.-

ARTÍCULO 2º.- Se entiende por turismo inclusivo o accesible al conjunto de actividades orientadas al turismo, recreación y la cultura, que permiten la plena integración de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas y algún síndrome u otra discapacidad, propiciando desde las mismas la máxima satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida.-

ARTÍCULO 3º.- A los fines de la presente Ley se entiende por persona con movilidad y/o comunicación reducidas a todas aquellas que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, permanentes o transitorias, y con independencia de la causa que la hubiere originado, tenga limitada o no su capacidad educativa, laboral o de inclusión social, en un todo de acuerdo a las previsiones de la Ley Provincial N° 1-0011-2004 (5609 *R).-

TÍTULO II

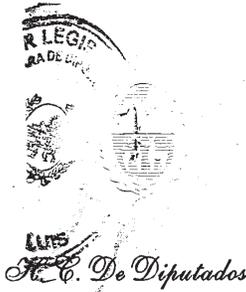
PRINCIPIOS APLICABLES

ARTÍCULO 4º.- Las agencias de viajes deberán informar a las personas con movilidad y/o comunicación reducida y/o su grupo familiar y/o acompañantes, sobre los inconvenientes e impedimentos que pudieran afectar la planificación de un viaje, excursión, etc. y/o obstaculizar su integración física, funcional o social. Asimismo deberán comunicar a los prestadores de servicios turísticos sobre las circunstancias referidas en el Artículo 3º de la presente Ley, a los fines de que prevean y adopten las medidas que en el caso particular correspondan, ello conforme a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Nacional N° 25.643.-



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

*Dr. Saúl Alume Sbodjo
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*



Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 5°.- Los prestadores de servicios turísticos deberán adecuar la oferta de sus servicios a los principios de diseño universal establecidos en la Ley Nacional N° 24.314 y sus Decretos Reglamentarios, en la forma y plazos que establezca la Reglamentación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 6°.- El incumplimiento de las obligaciones impuestas por los Artículos 4° y 5° constituyen faltas que serán pasibles de sanción, mediante resolución de la Autoridad de Aplicación en la forma y en los términos que determine la reglamentación de la presente Ley.-

TÍTULO III

DE LA OPERATORIA

ARTÍCULO 7°.- Los Ministerios de Turismo y Las Culturas, de Salud y de Educación, pondrán en ejecución Programas en los cuales se habiliten servicios turísticos recreativos y culturales especiales, destinados a las personas referidas en el Artículo 3° de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8°.- Los Programas previstos en el Artículo precedente deberán asegurar la inclusión de actividades en espacios abiertos tales como: circuitos en parques, montañas, plazas, ríos, etc. como así también en espacios cerrados, en los que se puedan realizar actividades lúdicas, culturales o deportivas, entre otras.-

TÍTULO IV

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 9°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley serán los Ministerios de Turismo y Las Culturas, de Salud y de Educación.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saíd Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Legislatura de San Luis



ARTÍCULO 10.- Invítase a los Municipios a adherir a los contenidos de la presente Ley.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintinueve días de agosto de dos mil doce.-
dm

ES COPIA

FIRMADO:

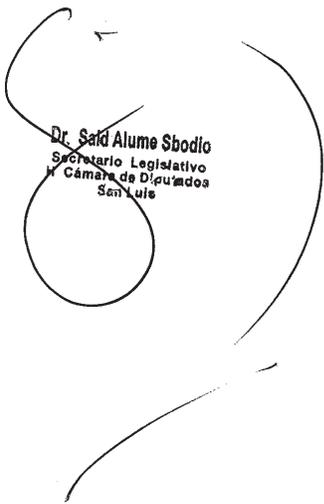
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE RAÚL DÍAZ
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



"Gloria eterna a los héroes de Malvina"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 29 de agosto de 2012.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° I-0812-2012, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 337-DL-12
(dm)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 29 de agosto de 2012.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de
adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° I-0812-2012, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 338-DL-12
(dm)

16

Cámara de Senadores - Recibi de Despacho Legislativo Nota No 338-DL-12,
conjunto Sesion Legislativa No. 7-0818-2012, ref. a:
Ley de Turismo Inclusivo en la provincia de San
Luis -

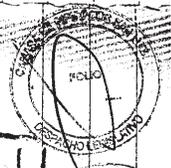


HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Entregado por: _____

Ofic. Receptora: Luis Sug Fecha 04/09/12 Hora 11:30

Firma [Signature] Aclaración Nada. Folio



76



Jefatura
 de Decretos
 Recibi' de Despecho Legislativo Nota N° 337-DL-2012
 adjunta copia autentica de Sesion Legislativa N° I-0872-
 2012 ref. a: Ley de Turismo Inklusivo en la provin-
 cia de San Luis.

HONRABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó: _____ Entre: _____
 Ofic. Receptora: DES Fecha: 12/09/12 Hora: 12:20
 Firma: [Signature]

